



República de Honduras

Impreso por: MVIJIL

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

08/02/2022 10:20:01

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 25/11/2021

Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso 00267

Compromiso 01

Devengado 01

Secuencia 00

Operaciones

Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
GRUPO ALTITUDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RTN	08019015741338	00007	730261421	93,680.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento		ORDEN DE COMPRA		7963		Secuencia		No Doc F01 Origen	
ORDCOM		Denominación		Número de Documento		Número de Adjudicación		Fecha Firma origen	
25/11/2021	26/11/21	7963							
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No						

CLASE DE GASTO:		Servicios Personales	☐	Bienes de uso	☐	Transferencias	☐
		Servicios Profesionales y Técnicos	☐	Construcciones	☐	Otros	☐
		Bienes y Servicios	☒	Deuda Pública	☐	Pasajes y Viáticos	☐

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

SIGADE

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	32200	0000		Confecciones Textiles	56,000.00	0.00	0.00
11	00	000	004	32310	0000		Prendas de Vestir	37,680.00	0.00	0.00
N: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA							TOTAL AFECTADO	93,680.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	93,680.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR ELABORACION DE CHALECOS, CAMISAS, CAMISETAS Y BANDERAS PARA EL PROYECTO DE TRANSPORTE PROCESO CNE PEG UCCE 080/2021. SOLICITADO POR CO-DIRECTORES ELECTORALES CERTIFICACIONES 2095/2260-202 PROYECTO TRANSPORTE ELECCIONES GENERALES 2021

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR: CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre

1110101006181

Número de Cuenta

04490011102

Número de Libreta

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONEDA:

Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: SGOMEZ23
SOFIA FABIOLA GOMEZ ANDRADE

Fecha y hora: 25/11/2021 11:56:30

Aprobado por: RSOTO1
RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ

Fecha y hora: 25/11/2021 13:46:29

Firmado por: DVIJIL1
DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS

Fecha y hora: 08/12/2021 16:38:48

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. **07963**

CHEQUE No. _____

POR LPS.

93,680.00 ✓

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: GRUPO ALTITUD S. DE R.L. DE C.V. ✓

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS ✓

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ELABORACION DE CHALECOS, CAMISAS, CAMISETAS Y BANDERAS PARA EL PROYECTO DE

TRANSPORTE, PROCESO N. CNE-PEG.UCCE-080/2021, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DELECTORALES, CERTIFICACIONES 20-
95/2260-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. ✓

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
✓ 32200 /32310	CONFECCIONES TEXTILES PRENDAS DE VESTIR <u>ELECCIONES GENERALES 2021</u> <u>PROYECTO TRANSPORTE</u> BCH - 11101-01-000618-1	56,000.00 37,680.00	
	TOTALES	93,680.00	93,680.00 ✓

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MG.

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **07963**

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ NOVIEMBRE _____ DE 2021

CHEQUE No. _____

POR LPS.

93,680.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

GRUPO ALTERADO DE H.T. DE CIV.

NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS

PAGO POR ELABORACION DE CHALECOS, CAMISAS, CAMISETAS Y BANDERAS PARA EL PROYECTO DE

QUINDIMPLE PROYECTO K. CRE (FECHA: 06/11/2021) SOLICITADO POR CO-DIRECTORES ELECTORALES, CERTIFICACIONES 20-

1572160-2021 DE RESUMEN VOTACION

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
1-284 1-310	CONTRATACIONES EXTERNAS SERVICIOS DE PERSONAL SERVICIOS DE PERSONAL PROYECTO TRANSPORTE	56,000.00 37,680.00	
	RCH-0101-01-000013-1		93,680.00
	TOTALES	93,680.00	93,680.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONTRATACIONES EXTERNAS SERVICIOS DE PERSONAL PROYECTO TRANSPORTE		
	TOTALES		

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PRO FORMA ORDEN DE PAGO



Tegucigalpa, M. D. C. 24 de Noviembre del 2021

CHEQUE No.

LPS

L. 93,680.00

Ruegole Librar a favor de:

GRUPO ALTITUD S. DE R.L. DE C.V. ✓

Cantidad en letras:

NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS ✓

Por concepto de:

PAGO POR ELABORACION DE CHALECOS, CAMISAS, CAMISETAS Y BANDERAS PARA

EL PROYECTO DE TRANSPORTE, SOLICITADO POR CO DIRECTORES ELECTORALES. SE ADJUNTA CERTIFICACIONES
N° 2095/2260-2021, PROCESO N° CNE-PEG-UCCE-080/2021 Y COTIZACION DE CASA GANADORA. DOCUMENTACION DE
RESPALDO.

CODIFICACION CONTABLE

CODIGO		DEBE	HABER
✓ 32200	CONFECCIONES TEXTILES	L. 56,000.00	
✓ 32310	PRENDASDE VESTIR	L. 37,680.00	
	PROYECTO TRANSPORTE-ELECCIONES GENERALES 2021.		
	BANCO CENTRAL DE HONDURAS 11101-01-000618-1		L. 93,680.00 ✓
	TOTALES	L. 93,680.00	L. 93,680.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA

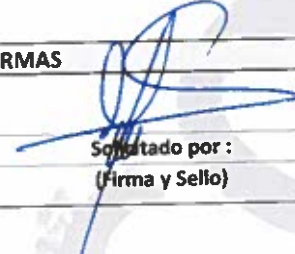
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	TOTALES		

Elaboro:

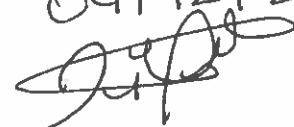
KHERNANDEZ

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2021109118	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
RTN :		08019019160283	
Código SAG :			
Registro de Exonerados :	R2021000388	Solicitud de Exoneración :	E2020000675
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE :	25/11/2021
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Aduana :		N/A	
Fecha de Emisión :	23/11/2021	Fecha de Vencimiento :	31/3/2022
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero :	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra :	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :		08019015741338	
Nombre :		GRUPO ALTITUD, S. DE R.L.	
Observación :			
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción			Costo en Lempiras
Confecciones textiles			56,000.00
Prendas de vestir			37,680.00
TOTAL:			93,680.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre
Identidad
Telefono
Fecha
Firma
Sello

Jennifer Isabel Cáceres López
0801-1984-15915
8800-9055
04/12/2021




Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



SKY Art

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 22433511

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: B56747-3F1EA0-45488D-B15860-B8C54F-95

RANGO AUTORIZADO DEL 000-001-01-00004101 AL 000-001-01-00004600

Fecha límite de Emisión: 15/03/2022

FACTURA

000-001-01-00004325

Fecha Factura 4/12/2021

Factura Vence 4/12/2021

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado,
frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
C.A.

Cliente		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	RTN	0801-9019-160283			
CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCY REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
8	8	CHALECOS CON LOGO: COLOR GRIS CLARO CON EL LOGO DEL CNE BORDADO EN PARTE FRONTAL IZQUIERDA, NOMBRE Y CARGO BORDADO EN PARTE FRONTAL DERECHA. TALLAS S, M, L, XL	650.00	0.00	-	5,200.00	5,200.00
48	48	CAMISAS TIPO POLO: CON CUELLO DE COLOR BLANCO CON EL LOGO DEL CNE BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA Y BANDERA DE HONDURAS BORDADA EN MANGA IZQUIERDA. TALLAS S, M, L, XL	260.00	0.00	-	12,480.00	12,480.00
250	250	CAMISetas: CAMISETA DE COLOR BLANCO CON EL LOGO DEL CNE EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA EN TINTA NEGRA Y LA PALABRA ?TRANSPORTE? EN LA PARTE TRASERA. TALLAS S, M, L, XL	80.00	0.00	-	20,000.00	20,000.00
700	700	BANDERA NACIONAL: BANDERA NACIONAL HONDURAS AZUL TURQUESA DE TELA CON CORDONES PARA AMARRAR, TAMAÑO 22"x15"	40.00	0.00	-	28,000.00	28,000.00
700	700	BANDERA CNE: BLANCA CON LOGO DEL CNE DE TELA CON CORDONES PARA AMARRAR, TAMAÑO 22"x15"	40.00	0.00	-	28,000.00	28,000.00
			L	0.00		L 93,680.00	L 93,680.00

VALOR EN LETRAS

NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100

X 15?

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS

IMPORTE EXONERADO

IMPORTE EXENTO

IMPORTE GRAVADO 15%

IMPORTE GRAVADO 18%

I.S.V 15%

I.S.V 18%

TOTAL A PAGAR

L	0.00
L	0.00
L	93,680.00
L	0.00
L	0.00
L	0.00
L	0.00
L	93,680.00



COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA: CONTABILIDAD

Firma y Sello Cliente



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-21-10500-27608

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GRUPO ALTITUD S DE RL**
Con Registro Tributario Nacional: **08019015741338**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-27608 en fecha 15/11/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417390880 de fecha 15/11/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 15/11/2021 hasta 14/12/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-21-10500-27608** o mediante el siguiente código QR:





SKY Art

Grupo Altitud S. de R.L.

RTN: 08019015741338

Col. Miramontes, Atrás de Santos y Cia. Casa Risco 1559

Tel: +504 22433511

Correo: info@gruposkyart.com

C.A.I: H32756-B0GT75-B62D89-F43584-EEB523-2M

RANGO AUTORIZADO DEL 000-016-01-00015001 AL 000-016-01-00030000

Fecha límite de Emisión: 23/01/2022

FACTURA PROFORMA

000-001-01-00004325

Fecha Factura 24/11/2021

Factura Vence 24/11/2021

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado,
frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras
C.A.

Cliente	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	RTN	0801-9019-160283
---------	----------------------------	-----	------------------

CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCT Y REBAJAS	ISV %	SUB-TOTAL	PRECIO FINAL
8	8	CHALECOS CON LOGO: COLOR GRIS CLARO CON EL LOGO DEL CNE BORDADO EN PARTE FRONTAL IZQUIERDA, NOMBRE Y CARGO BORDADO EN PARTE FRONTAL DERECHA. TALLAS S, M, L, XL	650.00	0.00	-	5,200.00	5,200.00
48	48	CAMISAS TIPO POLO: CON CUELLO DE COLOR BLANCO CON EL LOGO DEL CNE BORDADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA Y BANDERA DE HONDURAS BORDADA EN MANGA IZQUIERDA. TALLAS S, M, L, XL	260.00	0.00	-	12,480.00	12,480.00
250	250	CAMISETAS: CAMISETA DE COLOR BLANCO CON EL LOGO DEL CNE EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA DE LA CAMISA EN TINTA NEGRA Y LA PALABRA ?TRANSPORTE? EN LA PARTE TRASERA. TALLAS S, M, L, XL	80.00	0.00	-	20,000.00	20,000.00
700	700	BANDERA NACIONAL: BANDERA NACIONAL HONDURAS AZUL TURQUESA DE TELA CON CORDONES PARA AMARRAR, TAMAÑO 22" X 15"	40.00	0.00	-	28,000.00	28,000.00
				L	0.00	L	93,680.00
				L	0.00	L	93,680.00

VALOR EN LETRAS

NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100

X 152

FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de constancia de registro exonerado	
No. Identificativo del registro de la SAG	

DESC. Y REBAJAS OTORGADAS

L 0.00

IMPORTE EXONERADO

L 0.00

IMPORTE EXENTO

L 93,680.00

IMPORTE GRAVADO 15%

L 0.00

IMPORTE GRAVADO 18%

L 0.00

I.S.V 15%

L 0.00

I.S.V 18%

L 0.00

TOTAL A PAGAR

L 93,680.00

Autorizado Por

Revisado Por

Firma y Sello Cliente

ORIGINAL: CLIENTE

COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA: CONTABILIDAD



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.
Col Alameda Av. Tiburcio Carías, Plaza Palermo
+504 2243-3511
info@gruposkyart.com
RTN 08019015741338

COMPROBANTE DE ENTREGA N° 0122

NOMBRE: Consejo Nacional Electoral
DIRECCIÓN: Col. EL PRADO F+E SYRE
FECHA: 24/Noviembre/2021 FACTURA No.

DESCRIPCIÓN	PAQUETES	UNIDADES POR PAQUETES	TOTAL
Proceso No. CUE-PEL-VUE-080/2021 "Requerimientos de insumo para Proyecto Transporte"			
- Bandera con logo CUE	10	50	500
- Bandera Nacional	10	50	500
- Camiseta básica color blanca	5	50	250

ANTICIPO

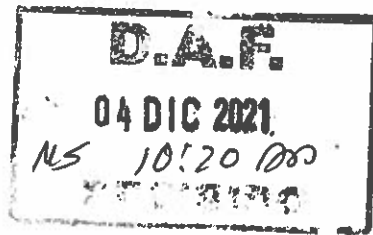
COMPLETIT



Recibido por:

Entregado Por:

IMPRESION DE FACTURAS DE ENTREGA DE Bienes, RTA 08019008133144, Cert. N° 9231-19-1-000-158
ALTITUD
RTN 08019015741338



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA GRUPO ALTITUD S. DE R.L EN EL PROCESO No CNE-PEG-UCCE-080/2021 DENOMINADO “REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”;

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Contratación Directa, constituidos por 1 representantes del Departamento de Proveeduría, 1 Representación de la Unidad de Pre Intervención y 1 representante del Proyecto de Transporte , reunidos en las instalaciones del INFOP, estando el representante de la empresa **GRUPO ALTITUD S. DE R.L**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de la “**REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.**”; adquiridos mediante el proceso de contratación directa **No CNE-PEG-UCCE-080/2021**, la cual se cancelara mediante una orden de compra debido a que su valor es de menor cuantía y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	Unidades	8
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8	Unidades	48
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra “TRANSPORTE” en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50	Unidades	250
11	Banderas Nacionales	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22” x 15”	Unidades	700
12	Banderas del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22” x 15”	Unidades	700

Damos fe que recibimos en las instalaciones del INFOP, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **GRUPO ALTITUD S. DE R.L**, en la “**REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.**”; contratado están en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo



su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

Declaramos y damos fe que el equipo fue recibido y revisado físicamente, encontrándose que los accesorios(candados) no poseen defectos o averías visibles.

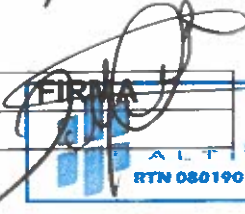
En apego a lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISION DE RECEPCION

NOMBRE	Representación CNE.	FIRMA
Raúl Amílcar Rivera Montoya	Pre- Intervención	
Joel Ramos	Jefe de Transporte	
Marlene Martínez Valerio	Jefe de Proveeduría	
Remo Josse Flores	Ex oficio del TSC	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Jennifer Isabel Cáceres	GRUPO ALTITUD S. DE R.L,	 



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.
Cot Alameda Av. Tiburcio Casas, Plaza Palermo
+504 2243-3511
info@gruposkyart.com
RTN 08019015741338

COMPROBANTE DE ENTREGA Nº 0106

NOMBRE: Consejo Nacional Electoral CNE

DIRECCIÓN: Colonia El Progreso Fk SYKE

FECHA: 20/11/2021

FACTURA No.

DESCRIPCION	PAQUETES	UNIDADES POR PAQUETES	TOTAL
Proceso NO CNE-KEG-UCCE-080/2021			
"Requerimientos de insumo para Proyecto Transporte"			
- Charlevo con logo CNE bordado	8	1	8
- Camiseta tipo polo 2 logos			48
- Bandera	4	50	200
- Bandera	4	50	200

[Handwritten signature]



ANTICIPO ☒

COMPLEMENTO ☐

REMAC IMPRESORES, S. DE R.L. DE CV. REG. 2345-1625, R.T.A. 08019008133164, Cart. Nº 8231-19-10500-158

Recibido por: Joel Romas

Entregado Por: *[Handwritten signature]*



GRUPO ALTITUDE S. DE R.L.
Calle Alameda No. 72 Centro Carías, Plaza Palermo
Tel: 2245-1525
info@gruposalto.com
CIBAHUENCA 2245-1525

COMPROBANTE DE ENTREGA Nº 0122

NOMBRE: Consejo Nacional Electoral
DIRECCIÓN: Col. EL PRADO FIE SIRE
FECHA: 24/Noviembre/2021

FACTURA No.

DESCRIPCION	PAQUETES	UNIDADES POR PAQUETES	TOTAL
Proceso NO CUE-PEL-UCUE-030/2021			
Requerimientos de insumo para Proyecto Transporte			
- Bandera con Logo CUE	10	50	500
- Bandera Nacional	10	50	500
- Camiseta basica Cola blanca	5	50	250

ANTICIPO

COMPLEMENTO



Recibido por:

Entregado Por:

ALMACENAMIENTO DE AL. DEC. PDL 2245-1525, R.T.C. 980100013314, Cert. No 9231-19-10500-150
ALTITUDE
RTH 08019015741386



ORDEN DE COMPRA CNE-PEG-UCCE-080/2021

Señores
GRUPO ALTITUD S. DE R.L. DE C.V.
Presente

Sírvase a través de la presente Orden de compra, proporcionar lo siguiente:

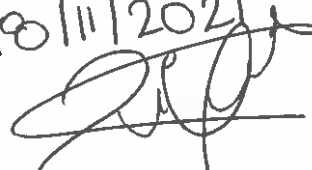
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO LPS	TOTAL A PAGAR LPS
1	Chalecos con logo	8	650.00	5200.00
2	Camisas tipo polo	48	260.00	12480.00
3	Camisetas	250	80.00	20000.00
4	Banderas Nacionales	700	40.00	28000.00
5	Banderas del CNE	700	40.00	28000.00
TOTAL A PAGAR				93,680.00

Tegucigalpa M. D. C. 18 de Noviembre del 2021

Atentamente,



LICDA. DIRLA JACKELINE VIJIL CÁRDENAS
Directora Administrativa y Financiera

18/11/2021




Recibido para revisión
23/11/21, 9:18 pm.



Tegucigalpa M. D. C. 23 de noviembre de 2021

Oficio No. UCCE 459/11-2021

Remisión de Expediente

Lic. Dirla Jackeline Vijil Cárdenas
Directora Administrativa y Financiera (CNE)
Consejo Nacional Electoral

Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos expediente original N° CNE-PEG-UCCE-080/2021 **"Requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte"** conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-PEG-UCCE-080/2021

1. Notificación de Adjudicación a la empresa Grupo Altitud
2. Certificación No. 2260-2021 de adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2021.
3. Oficio UCCE 429/11-2021
4. Dictamen de Pre Intervención N° 164-UPG-PE-2021
5. Oficio UCCE 417/11-2021
6. Informe de recomendación de la Comisión Evaluadora
7. Ofertas de las empresas: Grupo Altitud, Monsol, Inversiones para la Construcción
8. Acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021
9. Lista de asistencia proceso CNE-PEG-UCCE-080/2021
10. Nota de autorización de Asesoría Legal
11. Nominación de comisión de evaluación mediante certificación 2151-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.
12. Correo electrónico de invitación a cotizar
13. Opinión Legal
14. Información de plataforma Honducompras1.
15. Pliego de Condiciones CNE-PEG-UCCE-080/2021
16. Certificación 2095-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 donde se aprueban los requerimientos de la Dirección Electoral

Agradeciendo su acostumbrada y fina atención.
Atentamente.

Abg. Sulay Andrade
Coordinadora UCCE

Lic. Edwin Araque
Coordinador UCCE

Lic. Gabriel Flores
Coordinador UCCE

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente: en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-080/2021 denominado **“Requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte”**

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa **Grupo Altitud** el Lote N° 2 por la cantidad de **Noventa y Tres Mil Seiscientos Ochenta Lempiras Exactos (L.93,680.00)** conforme al siguiente detalle:

Descripción	Especificación Técnicas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	8	650.00	5,200.00
Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8	48	260.00	12,480.00
Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra “TRANSPORTE” en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50	250	80.00	20,000.00
Banderas Nacionales	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22” x 15”	700	40.00	28,000.00
Banderas del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22” x 15”	700	40.00	28,000.00

Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

Lic. Gabriel Flores

Abg. Sulay Andrade

Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

Edificio edificaciones del Río,
Cot. El Prado, frente a SYRIE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A

www.cne.hn

(504) 2231-0320
(504) 2235 3270
(504) 2239-3047
(504) 2239 3060
(504) 2235 5708



C **ERTIFICACION 2260-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) treinta y cinco (35) del Acta Número 68-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. UCCE 429/11-2021, de los señores, Gabriel Flores, Sulay Andrade y Edwin Araque, Coordinadores de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, mediante el cual adjuntan para consideración el informe de recomendación del proceso de adquisición No. "CNE-PEG-UCCE-080/2021," **Requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte**". Asimismo, adjuntan el dictamen emitido por la Unidad de Pre Intervención del Gasto.

INFORME DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE "REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE." DENOMINADO CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEG-UCCE-080/2021 PROMOVIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN REFERENCIA A LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada según Certificación No. 1355-2021, integrada por Joel Ramos García, Raúl Amilcar Rivera Montoya, Litza Jaqueline Osorto Rivas por Allan Fernando Gradis y Remo Jossé Flores Escobar, Miembro ex-officio del Tribunal Superior de Cuentas en su condición de observador; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del expediente de Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso análisis de la documentación de las ofertas del proceso de "REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE", la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 12 de noviembre del 2021 a las 4:30 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

Recibido UCCE
Raymon Yncartora
19-Nov-2021 8:32 p.m.



II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la recepción y apertura de ofertas, con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada por el Pleno de Consejeros, en conjunto con los funcionarios de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, para tal efecto, se revisó 1 oferta y 2 cotizaciones, presentadas las que se detallan a continuación:

1. **Grupo Altitud** presentó una Oferta Económica por valor de:
Lote No. 1 ítems 3 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 82,500.00), sin impuesto incluido.
Lote No. 2 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00) sin impuesto incluido.
Valor Total CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 176,180.00) sin impuesto incluido.
2. **Inversiones para la Construcción S. de R.L.**, solo envió cotización por valor de: **VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 28,002.00).**
3. **Inversiones Monsol S.A.**, solo envió cotización por valor de: **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,700.00).**

III. EVALUACIÓN

a. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- De la revisión de las cotizaciones de las empresas **Inversiones para la Construcción S. de R.L. y Inversiones Monsol S.A.**, se presenta mediante cotización cuando es un procedimiento especial en el cual no se ajusta a oferta conforme a los Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, además en el acto apertura no compareció representante de la empresa **OFERENTE**; esto conforme a los Pliegos de Condiciones, los Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas específicamente en los literales a), b), c), d), y i).
- Se procedió a revisar la documentación legal presentada por la empresa **Grupo Altitud** cual se detalla a continuación:

REQUERIMIENTO	Grupo Altitud
Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro correspondiente.	CUMPLE
Poder o carta poder con que actúa el representante legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad (en el caso de que no estar incluido en la escritura)	CUMPLE
Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN o RUC o su equivalente de acuerdo al país de origen de la empresa oferente)	CUMPLE



Declaración Jurada de no estar inhabilitados por ley debidamente autenticada.	CUMPLE
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente autenticada.	CUMPLE
Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.	CUMPLE
Estados de Resultado de los últimos tres años (2018-2020), certificados por una firma auditora independiente.	CUMPLE
Cartas de experiencia de servicio o referencias comerciales, originales, emitida por clientes satisfechos, las que deben estar comprendidas en un periodo no mayor a 5 años).	CUMPLE

- La empresa **Grupo Altitud** cumplió con toda la documentación legal requerida.
- En vista de no haber presentado ofertas lote No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5; se tienen por desiertos conforme al artículo 57 de la Ley Contratación del Estado. Los cuales se detallan de la siguiente manera:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884 – CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	Cajas	4
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	Unidades	1220
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	Unidades	40
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazetlzer, toallas sanitarias,	Contenido: acetaminofén, gazas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para náuseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo,	Unidades	1



	alcohol, algodón, gasas, etc).	pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras		
--	--------------------------------------	---	--	--

Lote No. 3

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	Unidades	1
14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	Unidades	2
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidades, con control remoto	Unidades	4
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	Unidades	1

Lote No. 4

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	Unidades	20

Lote No. 5

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	Unidades	600

b. EVALUACIÓN TÉCNICA

- La oferta presentada por la empresa **Grupo Altitud**, específicamente Lote No. 1 ítem 3, el cual conforme a los Pliegos requería lo siguiente:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
3	3 Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	Bote	1500

La oferta no se ajusta a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por lo cual se determina **FRACASADO** dicho ítem.



- En cuanto a la oferta presentada en el Lote No. 2 por el **Grupo Altitud**, la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones.

IV. CONCLUSIONES

1. El proceso de Contratación Especial se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones, según artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el Decreto Legislativo 61-2021.
2. las empresas **Inversiones para la Construcción S. de R.L. y Inversiones Monsol S.A**, se presentaron mediante cotización y conforme a lo requerido en los Pliegos de Condiciones por lo cual se descalifican.
3. De la revisión de la documentación legal la oferta de la empresa **Grupo Altitud**, cumplió con la documentación legal y técnica requerida por el Pliego de Condiciones.
4. No se presenta oferta por lote No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5, por lo cual se encuentran Desiertos.
5. Por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones el Lote No. 1 ítems 3 se declara fracasado.

V. RECOMENDACIÓN

Conforme a la anterior evaluación Legal y Técnica esta Comisión de Evaluación, y en apego al Pliego de Condiciones No. CNE-PEG-UCCE-001/2021, Decreto Legislativo No. 61-2021, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **RECOMENDAMOS** lo siguiente:

- 1) Por cumplir con los requisitos legales y técnicos se recomienda adjudicar el Lote No. 2 a la sociedad mercantil **Grupo Altitud S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00)**, dicha oferta sin impuesto; la cual es para los siguientes materiales e insumos:

Lote No. 2

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	Unidades	8
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y	Unidades	48



		bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8		
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50	Unidades	250
11	Banderas Nacionales	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	Unidades	700
12	Banderas del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	Unidades	700

- 2) Por no haberse presentado ofertas, por lo cual conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se **RECOMIENDA DESIERTOS** los lotes No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5, los cuales son los siguientes:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884 – CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	Cajas	4
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	Unidades	1220



6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	Unidades	40
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazetlzer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gasas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para náuseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras	Unidades	1

Lote No. 3

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	Unidades	1
14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	Unidades	2
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidades, con control remoto	Unidades	4
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	Unidades	1

Lote No. 4

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	Unidades	20

Lote No. 5

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	Unidades	600



- 3) Por no haberse presentado ofertas, por lo cual conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se **RECOMIENDA FRACASADO** lote No. 1 ítem 3, siendo el siguiente:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
3	Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	Bote	1500

Tegucigalpa, MDC 13 de noviembre de 2021.

Raúl Amilcar Rivera Montoya, Comité de Evaluación, Litza Jaqueline Osorto Rivas por Allan Fernando Alvarenga Gradis, Comité de Evaluación, Joel Ramos García, Comité de Evaluación, Remo Jossé Flores Escobar, Miembros ex-officio del Tribunal Superior de Cuentas, Condición de Observador.

DICTAMEN No. 164-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-417-11/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 17 de noviembre de 2021, sobre la ejecución de **"REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE."**; Elecciones Generales 2021 denominada, CNE-PEG-UCCE-080/2021 manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): , Que el Pleno de Consejeros nombraron a la Comisión Técnica Evaluadora según Certificación No. 1355-2021, integrada por Joel Ramos García, Raúl Amilcar Rivera Montoya, Litza Jaqueline Osorto Rivas por Allan Fernando Gradis y Remo Jossé Flores Escobar, Miembro ex-officio del Tribunal Superior de Cuentas en su condición de observador; otorgándoles todas las facultades que otorga la ley, establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento

CONSIDERANDO (3): Que de la revisión del expediente de Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso análisis de la documentación de las ofertas del proceso de **"REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE**



TRANSPORTE”, la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 12 de noviembre del 2021 a las 4:30 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

CONSIDERANDO (4): Que la recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada por el Pleno de Consejeros, en conjunto con los funcionarios de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, para tal efecto, se revisó 1 oferta y 2 cotizaciones, presentadas las que se detallan a continuación:

1. **Grupo Altitud** presentó una Oferta Económica por valor de:
Lote No. 1 ítems 3 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 82,500.00), sin impuesto incluido.
Lote No. 2 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00) sin impuesto incluido.
Valor Total CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 176,180.00) sin impuesto incluido.
2. **Inversiones para la Construcción S. de R.L.,** solo envió cotización por valor de: **VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 28,002.00).**
3. **Inversiones Monsol S.A.,** solo envió cotización por valor de: **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,700.00).**

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Conforme al artículo 2 numeral 3 Decreto Legislativo No. 61-2021 que dice lo siguiente “Recibir las ofertas a través de la dependencia administrativa correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un Acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación.”

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 2 antepenúltimo párrafo del Decreto 61-2021 literalmente dice “Cuando el proceso especial a que hace referencia el párrafo anterior sea declarado desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspondiente, procederá a efectuar de inmediato una compra directa para lo cual debe disponer de tres invitaciones como mínimo.

CONSIDERANDO (7): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado “Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso



serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada."

CONSIDERANDO (8): Conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado "Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación."

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; artículos 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por lo cual se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente de adquisición y del proceso de "**REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.**"; denominado **CNE-PEG-UCCE-080/2021** esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** consideró **PROCEDENTE** la Recomendación de la Comisión Técnica Evaluadora de Adjudicar a la sociedad mercantil **GRUPO ALTITUD S. DE R.L. DE C.V** por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00)**, adquisición que se detalla del **lote No 2** y de los ítems siguiente:

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	Unidades	8
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y banda de Honduras bordada en manga izquierda (De Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre M de hombre 8 S de Hombre 8	Unidades	48
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE	Unidades	250



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

		la parte frontal superior izquierda de la camisa tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50		
11	Banderas Nacionales	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	Unidades	700
12	Banderas del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	Unidades	700

SEGUNDO: Es **PROCEDENTE** la recomendación Comisión Técnica Evaluadora de **DECLARAR DESIERTO**, los lotes No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5, conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado porque y se describen así:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
1	Tóner PAR impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884 – CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	Cajas	4
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	Unidades	1220
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	Unidades	40
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas dolor, alkazetzer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gazas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para náuseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras	Unidades	1

Lote No. 3

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	Unidades	1
14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26 Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	Unidades	2



15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidad con control remoto	Unidades	4
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 taz mayor y que cuente con grifo	Unidades	1

Lote No. 4

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	Unidades	20

Lote No. 5

Items	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
18	Stikers imantados para vehiculos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	Unidades	600

TERCERO: Es **PROCEDENTE** la recomendación Comisión Técnica Evaluadora **DECLARAR FRACASADO** conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, por no haberse presentado ofertas, detallados así:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
3	Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	Bote	1500

CUARTO: Que se proceda conforme al Decreto Legislativo No. 61-2021 cuando se declare Desierto o Fracasado un proceso; **QUINTO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente. Licenciada Leandra pastora Bonilla Salguero, Unidad Pre-Intervención del Gasto. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Adjudicar a la empresa Grupo Altitud S. de R. L. de C. V. el Lote N° 2, por la cantidad de Noventa y Tres Mil Seiscientos Ochenta Lempiras Exactos (L. 93,680.00), por cumplir con los requisitos legales y técnicos, dicha oferta sin impuesto. b. Declarar Desierto el Lote N° 1 ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 7; Lote N° 3; Lote N° 4; Lote N° 5. c. Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCEU) para que notifique a la empresa la adjudicación antes mencionada. c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Asesoría Legal, para que emita la respectiva orden de compra o elaborar el respectivo contrato según corresponda, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el



proyecto receptor del bien o servicio, debiendo la Dirección Administrativa y Financiera, afectar los objetos del gasto, correspondientes al Presupuesto de Elecciones Generales 2021”.

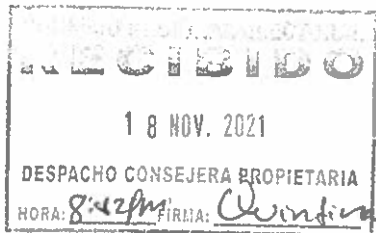
De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Proyecto de Transporte.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL
Certificación No.2260-2021, Acta 68-2021, doce (12) páginas



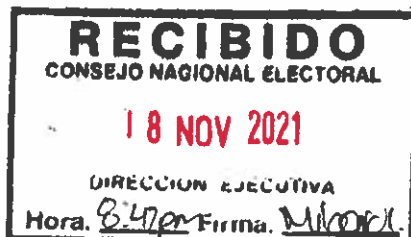
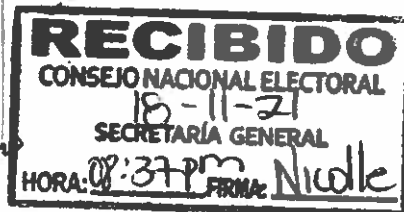
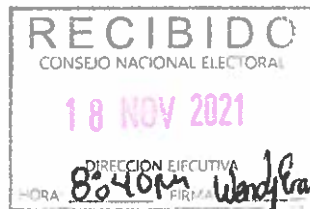
DG



Tegucigalpa M.D.C. 18 de noviembre de 2021

Oficio # UCCE 429/11-2021

Pleno de Consejeros
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Presidente
Abg. Rixi Moncada
Consejera Secretaria
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Vocal



Estimados Consejeros:

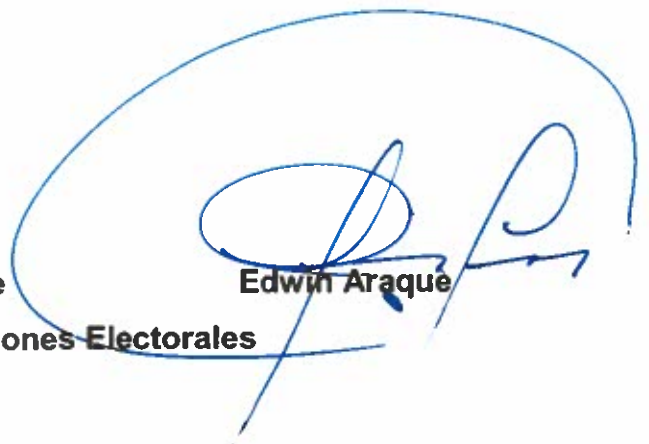
De la manera más atenta se adjunta para su consideración el informe de recomendación sobre el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-080/2021 **"Requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte"**

Asimismo, se adjunta el dictamen emitido por la Unidad de Pre intervención del Gasto.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.


Gabriel Flores


Sulay Andrade


Edwin Araque

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Recibido Sulay UCCE
18-11-2021
9:48



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

DICTAMEN No. 164-UPG-PE-2021

18 de noviembre de 2021.

Señores

Unidad de Compras Electores (UCCE).

DICTAMEN

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-417-11/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 17 de noviembre de 2021, sobre la ejecución de **“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”**; Elecciones Generales 2021 denominada, CNE-PEG-UCCE-080/2021 manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): , Que el Pleno de Consejeros nombraron a la Comisión Técnica Evaluadora según Certificación No. 1355-2021, integrada por Joel Ramos García, Raúl Amílcar Rivera Montoya, Litza Jaqueline Osorto Rivas por Allan Fernando Gradis y Remo Jossé Flores Escobar, Miembro ex-officio del Tribunal Superior de Cuentas en su condición de observador; otorgándoles todas las facultades que otorga la ley, establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento

CONSIDERANDO (3): Que de la revisión del expediente de Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso análisis de la documentación de las ofertas del proceso de **“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE”**, la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 12 de noviembre del 2021 a las 4:30 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

CONSIDERANDO (4): Que la recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada por el Pleno de Consejeros, en conjunto con los funcionarios de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, para tal efecto, se revisó 1 oferta y 2 cotizaciones, presentadas las que se detallan a continuación:

1. Grupo Altitud presentó una Oferta Económica por valor de:

Lote No. 1 ítems 3 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 82,500.00), sin impuesto incluido.

Edificio Edificaciones del Rio,
Calle El Prado, Frente a SYRE,
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231-0370
(504) 2255-0220
(504) 2259-3047
(504) 2259-3060
(504) 2255-5708



Lote No. 2 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00) sin impuesto incluido.

Valor Total CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 176,180.00) sin impuesto incluido.

2. **Inversiones para la Construcción S. de R.L.**, solo envió cotización por valor de: **VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 28,002.00)**.
3. **Inversiones Monsol S.A.**, solo envió cotización por valor de: **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,700.00)**.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Conforme al artículo 2 numeral 3 Decreto Legislativo No. 61-2021 que dice lo siguiente *“Recibir las ofertas a través de la dependencia administrativa correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un Acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación.”*

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 2 antepenúltimo párrafo del Decreto 61-2021 literalmente dice *“Cuando el proceso especial a que hace referencia el párrafo anterior sea declarado desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspondiente, procederá a efectuar de inmediato una compra directa para lo cual debe disponer de tres invitaciones como mínimo.*

CONSIDERANDO (7): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado *“Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.”*



CONSIDERANDO (8): Conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado *“Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.”*

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; artículos 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por lo cual se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente de adquisición y del proceso de **“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”**; denominado **CNE-PEG-UCCE-080/2021** esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** consideró **PROCEDENTE** la Recomendación de la Comisión Técnica Evaluadora de Adjudicar a la sociedad mercantil **GRUPO ALTITUD S. DE R.L. DE C.V** por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00)**, adquisición que se detalla del lote No 2 y de los ítems siguiente:

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	Unidades	8
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8	Unidades	48
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra “TRANSPORTE” en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50	Unidades	250
11	Banderas Nacionales	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22” x 15”	Unidades	700
12	Banderas del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22” x 15”	Unidades	700



SEGUNDO: Es **PROCEDENTE** la recomendación Comisión Técnica Evaluadora de **DECLARAR DESIERTO**, los lotes No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5, conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado porque y se describen así:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884– CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	Cajas	4
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	Unidades	1220
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	Unidades	40
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazettzer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gazas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para náuseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras	Unidades	1

Lote No. 3

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	Unidades	1
14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	Unidades	2
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidades, con control remoto	Unidades	4
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	Unidades	1



Lote No. 4

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	Unidades	20

Lote No. 5

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	Unidades	600

TERCERO: Es **PROCEDENTE** la recomendación Comisión Técnica Evaluadora **DECLARAR FRACASADO** conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, por no haberse presentado ofertas, detallados así:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
3	Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	Bote	1500

CUARTO: Que se proceda conforme al Decreto Legislativo No. 61-2021 cuando se declare Desierto o Fracasado un proceso; **QUINTO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente

Licenciada LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto

Cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C. 17 de noviembre de 2021

Oficio No. CNE-UCCE-417-11/2021

Lic. Leandra Pastora Bonilla Salguero
Abog. Ludin Sulay Andrade
Abog. Raúl Rivera.
UNIDAD PRE-INTERVENCION DEL GASTO (UPIG)
Consejo Nacional Electoral (CNE)

Asunto: REMISIÓN DE INFORME DE "REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE" N° CNE-PEG-UCCE-080/2021.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo; Por medio de la presente la UCCE hace remisión formal de Informe de "Requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte" N° CNE-PEG-UCCE-080/2021, con el objetivo que la Unidad de Pre-Intervención del Gasto realice su respectivo dictamen.

Con alta estima;

*Recibido
17-11-2021
7:41 PM
R. S.*

ABG. LUDIN ANDRADE

LIC. GABRIEL FLORES

LIC. EDWIN ARAQUE

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



INFORME DE RECOMENDACIÓN SOBRE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE "REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE." DENOMINADO CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEG-UCCE-080/2021 PROMOVIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN REFERENCIA A LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada según Certificación No. 1355-2021, integrada por Joel Ramos García, Raúl Amilcar Rivera Montoya, Litza Jaqueline Osoto Rivas por Allan Fernando Gradis y Remo Jossé Flores Escobar, Miembro ex-officio del Tribunal Superior de Cuentas en su condición de observador; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del expediente de Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso análisis de la documentación de las ofertas del proceso de "REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE", la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 12 de noviembre del 2021 a las 4:30 p.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la recepción y apertura de ofertas, con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada por el Pleno de Consejeros, en conjunto con los funcionarios de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, para tal efecto, se revisó 1 oferta y 2 cotizaciones, presentadas las que se detallan a continuación:

1. **Grupo Altitud** presentó una Oferta Económica por valor de:
Lote No. 1 ítems 3 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 82,500.00), sin impuesto incluido.
Lote No. 2 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00) sin impuesto incluido.
Valor Total CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 176,180.00) sin impuesto incluido.
2. **Inversiones para la Construcción S. de R.L.,** solo envió cotización por valor de: **VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 28,002.00).**

Recibio
Melisa chavez
15-11-2021
10:30 A.M



3. **Inversiones Monsol S.A.**, solo envió cotización por valor de: **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,700.00).**

III. EVALUACIÓN

a. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- De la revisión de las cotizaciones de las empresas **Inversiones para la Construcción S. de R.L. y Inversiones Monsol S.A**, se presenta mediante cotización cuando es un procedimiento especial en el cual no se ajusta a oferta conforme a los Pliegos de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, además en el acto apertura no compareció representante de la empresa **OFERENTE**; esto conforme a los Pliegos de Condiciones, los Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas específicamente en los literales a), b), c), d), y i).
- Se procedió a revisar la documentación legal presentada por la empresa **Grupo Altitud** cual se detalla a continuación:

REQUERIMIENTO	Grupo Altitud
Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro correspondiente.	CUMPLE
Poder o carta poder con que actúa el representante legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad (en el caso de que no estar incluido en la escritura)	CUMPLE
Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN o RUC o su equivalente de acuerdo al país de origen de la empresa oferente)	CUMPLE
Declaración Jurada de no estar inhabilitados por ley debidamente autenticada.	CUMPLE
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente autenticada.	CUMPLE
Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.	CUMPLE
Estados de Resultado de los últimos tres años (2018-2020), certificados por una firma auditora independiente.	CUMPLE
Cartas de experiencia de servicio o referencias comerciales, originales, emitida por clientes satisfechos, las que deben estar comprendidas en un periodo no mayor a 5 años).	CUMPLE

- La empresa **Grupo Altitud** cumplió con toda la documentación legal requerida.
- En vista de no haber presentado ofertas lote No. 1 items 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5; se tienen por desiertos conforme al artículo 57 de la Ley Contratación del Estado. Los cuales se detallan de la siguiente manera:



Lote No. 1

Items	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884– CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	Cajas	4
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	Unidades	1220
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	Unidades	40
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazetizer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gazas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para náuseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras	Unidades	1

Lote No. 3

Items	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	Unidades	1
14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	Unidades	2
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidades, con control remoto	Unidades	4
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	Unidades	1

Lote No. 4

Items	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	Unidades	20



Lote No. 5

Items	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	Unidades	600

b. EVALUACIÓN TÉCNICA

- La oferta presentada por la empresa **Grupo Altitud**, específicamente Lote No. 1 ítem 3, el cual conforme a los Pliegos requería lo siguiente:

Lote No. 1

Items	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
3	3 Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	Bote	1500

La oferta no se ajusta a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por lo cual se determina **FRACASADO** dicho ítem.

- En cuanto a la oferta presentada en el Lote No. 2 por el **Grupo Altitud**, la misma se ajusta a los requerimientos del Pliegos de Condiciones.

IV. CONCLUSIONES

- El proceso de Contratación Especial se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y en el Pliego de Condiciones, según artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y el Decreto Legislativo 61-2021.
- las empresas **Inversiones para la Construcción S. de R.L. y Inversiones Monsol S.A.**, se presentaron mediante cotización y conforme a lo requerido en los Pliegos de Condiciones por lo cual se descalifican.
- De la revisión de la documentación legal la oferta de la empresa **Grupo Altitud**, cumplió con la documentación legal y técnica requerida por el Pliego de Condiciones.
- No se presenta oferta por lote No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5, por lo cual se encuentran Desiertos.
- Por no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones el Lote No. 1 ítems 3 se declara fracasado.

V. RECOMENDACIÓN

Conforme a la anterior evaluación Legal y Técnica esta Comisión de Evaluación, y en apego al Pliego de Condiciones No. CNE-PEG-UCCE-001/2021, Decreto Legislativo No. 61-2021, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **RECOMENDAMOS** lo siguiente:



- 1) Por cumplir con los requisitos legales y técnicos se recomienda adjudicar el Lote No. 2 a la sociedad mercantil **Grupo Altitud S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 93,680.00)**, dicha oferta sin impuesto; la cual es para los siguientes materiales e insumos:

Lote No. 2

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	Unidades	8
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8	Unidades	48
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50	Unidades	250
11	Banderas Nacionales	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	Unidades	700
12	Banderas del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	Unidades	700

- 2) Por no haberse presentado ofertas, por lo cual conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se **RECOMIENDA DESIERTOS** los lotes No. 1 ítems 1, 2, 4, 5, 6 y 7; lote No. 3; lote No. 4; lote No. 5, los cuales son los siguientes:

Lote No. 1

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884– CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4



4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	Cajas	4
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	Unidades	1220
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	Unidades	40
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazetzer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gasas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para náuseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras	Unidades	1

Lote No. 3

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	Unidades	1
14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	Unidades	2
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidades, con control remoto	Unidades	4
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	Unidades	1

Lote No. 4

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	Unidades	20

Lote No. 5

Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	Unidades	600

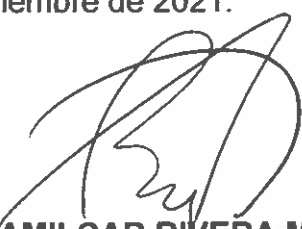
- 3) Por no haberse presentado ofertas, por lo cual conforme al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado se **RECOMIENDA FRACASADO** lote No. 1 ítem 3, siendo el siguiente:



Lote No. 1

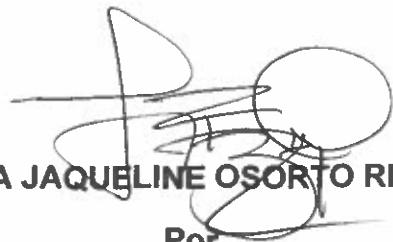
Ítems	Descripción	Especificación Técnicas	Unidades	Cantidad
3	Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	Bote	1500

Tegucigalpa, MDC 13 de noviembre de 2021.



RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comité de Evaluación

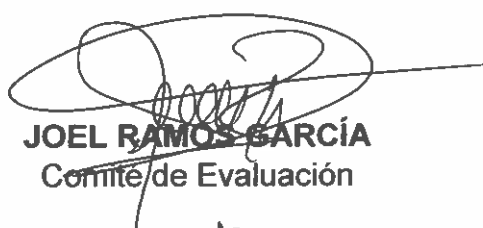


LITZA JAQUELINE OSORTO RIVAS

Por

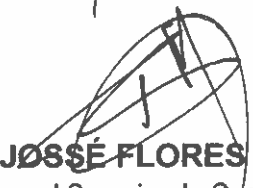
ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIS

Comité de Evaluación



JOEL RAMOS GARCÍA

Comité de Evaluación



REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR

Miembro ex-officio del Tribunal Superior de Cuentas, condición de observador

Cc: Archivo



GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

RTN 08019015741338

+504 2243-3511

info@gruposkyart.com

Colonia Miramontes, atrás de Santos & CIA.

Casa Risco 1559

Tegucigalpa, Honduras

SEÑORES:

**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

SEGUNDO NIVEL, EDIFICACIONES DEL RÍO,
COLONIA EL PRADO, FRENTE A SYRE S.A.
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
CNE-PEG-UCCE- 080/2021**

ORIGINAL



Anexo 2. Formato de Carta Propuesta Económica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: GRUPO ALTITUD, S DE RL, Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de **“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”**

LOTE NO. 1 CONSUMIBLES					
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TAMAÑO	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Item 3 - Botes con agua (500ml), con impresión de logo del CNE a un color.	7.4 x 24.5 cm	Plástico	1,500.00	55.00	82,500.00
TOTAL LOTE NO. 1					82,500.00

1 *Aut*

LOTE NO. 2 - TEXTILES

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TALLAS	TIPO DE TELA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Chalecos con logo: color gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha.	S, M, L, XL	MAKCARTUR	8	650.00	5,200.00
Camisas tipo polo: con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda.	S, M, L, XL	PIQUE	48	260.00	12,480.00
Camisetas: Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera.	S, M, L, XL	ALGODÓN	250	80.00	20,000.00
Bandera Nacional: Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	22x15"	TAFETA	700	40.00	28,000.00
Bandera del CNE: Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	22x15"	TAFETA	700	40.00	28,000.00
TOTAL LOTE NO. 2					93,680.00




Pedro Antonio Aguilera
Gerente General
Grupo Altitud, S de R.L.



Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: GRUPO ALTITUD, S DE RL, Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de **"REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE."**

Anexamos las especificaciones técnicas para los lotes:

Lote No. 1 – Ítem 3 botes para agua de 500 ml

Lote No. 2 – Textil

LOTE NO. 1 CONSUMIBLES		
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TAMAÑO	MATERIAL
Item 3 - Botes con agua (500ml) con impresión de logo del CNE a un color. Sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Categoría CILINDROS PLÁSTICOS Material PET Medida 7.4 x 24.5 cm Capacidad 850 ml	7.4 x 24.5 cm	Plastico

LOTE NO. 2 - TEXTILES

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	TALLAS	TIPO DE TELA
Chalecos con logo: color gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha.	S, M, L, XL	MAKCARTUR
Camisas tipo polo: Con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda.	S, M, L, XL	PIQUE
Camisetas: Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera.	S, M, L, XL	algodón
Bandera Nacional: Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	22x15"	tafeta
Bandera del CNE: Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	22x15"	tafeta

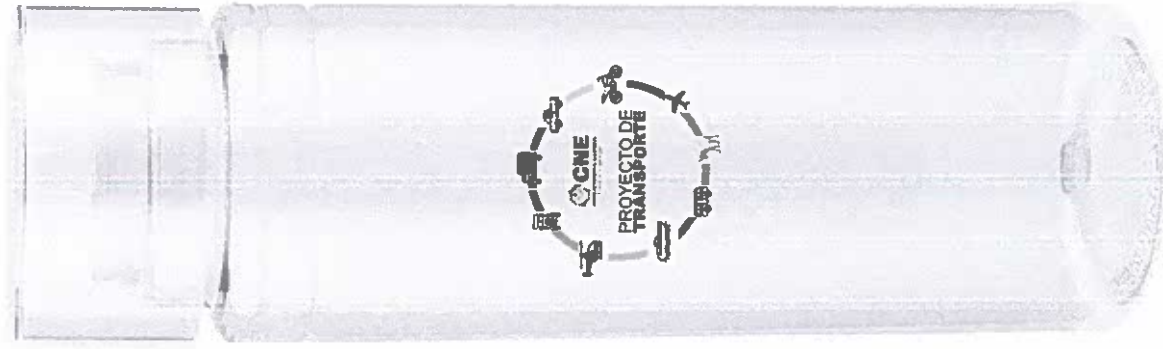



Pedro Antonio Aguilera
Gerente General
Grupo Altitud, S de R.L.



SKY Art

MUESTRA LOTE I



Colores Disponibles



5 240



REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 54



De: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA
GRUPO ALTITUD S. DE.R.L.

Otorgada por: PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR y CARLOS ALEXIS
VARELA IZAGUIRRE

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
ANTONIO OSMAN RODRIGUEZ ANAYA

09 de ENERO del 2014.

1028



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VINTE FEMPIRAS
2012-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



N. 2558552

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Nueve dias del Mes de Enero del año del Dos Mil Quince (09/01/2015).- Siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.).- Ante Mi ANTONIO OSMAN RODRIGUEZ ANAYA, e Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con Cartot numero Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco (2785), y con numero Cero Cuatrocientos Ochenta y Uno (0481), de execatur de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con oficina en Boulevard Soyapa, casa numero 7301, telefono 2226-7429, de Tegucigalpa, M. D. C., comparecen personalmente los Señores. PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR y CARLOS ALEXIS VARELA ILAGUIRRE, ambos mayores de edad, hondureños, casados, Ejecutivos de Negocios y de este domicilio, actuando por si, quienes asegurandome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontaneamente dicen: PRIMERO: Que han convenido en constituir como al efecto constituyen una SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá en su funcionamiento por las estipulaciones contenidas en esta Escritura, por las disposiciones del Código de Comercio y por las demas leyes del Pais que le sean aplicables.- SEGUNDO: La Sociedad tendra por finalidad principal: a) La construcción de obras, diseño y supervisión, construcción de viviendas, edificios, consultorias, construcción de caminos, carreteras, puentes, pozos, también podrá dedicarse a la importación de equipo, transporte terrestre y maquinaria en general, exportaciones, representaciones de compañías nacionales y/o extranjeras; Asimismo podrá dedicarse al Transporte publico y privado de pasajeros y carga a nivel nacional e internacional, y a todas las modalidad dentro del transporte ; así como la realización de todos los actos y Contratos que contribuyan al logro de su finalidad principal, como cualquier otra actividad de lícito Comercio de acuerdo con la Legislación vigente de Honduras, es entendido y convenido que la anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa, no limitativa, de modo que la Sociedad podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere cualquier



7 240



otra operacion sea o no semejante, análoga o conexa no comprendida en la relacion anterior, que sea de lícito Comercio.- **TERCERO:** La Sociedad operará con la denominación Social de **GRUPO ALTITUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conocida por sus siglas "**GRUPO ALTITUD S. DE R. L.**"- **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado.- **QUINTO:** El Capital Suscrito es de **DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00)**.- El Capital se divide en dos Partes Sociales, que los Socios suscriben y pagan de la manera siguiente: El Socio **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR**, suscribe y paga el sesenta Por Ciento (60%) del Capital que equivale a **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 6,000.00)**, El socio **CARLOS ALEXIS VABELA IZAGUIRRE**, suscribe y paga el cuarenta por ciento (40%) del capital que equivale a **CUATRO MIL LEMPIRAS (Lps. 4,000.00)**.- Los Suscriptores exhiben en este acto el Comprobante de Depósito a la Vista No en Cuenta número **569585** por la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00)**, cantidad que se deposito a nombre de la Sociedad que constituyen, en el **BANCO BAC** Honduras, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el cual Doy Fe de tener a la vista.- Las Partes Sociales suscritas Han sido integramente pagadas por los Socios como así consta al Notario.- Las condiciones para el aumento y disminución del Capital dentro de los límites indicados, serán fijados por la Asamblea de Socios que decreten dicho aumento o disminución.- **SEXTO:** Los Socios no podrán ceder sus partes sociales en la Empresa sino mediante el acuerdo favorable de todos los Socios y sin el mismo tampoco podrán admitirse nuevos Socios.- **SEPTIMO:** El domicilio Legal de la Sociedad será la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualquiera otros lugares de la Republica o del extranjero, o pactar domicilios convencionales.- **OCTAVO:** La Sociedad será administrada por un Gerente que fungirá como administrador de la Sociedad, el que puede ser designado temporalmente o por tiempo indeterminado, salvo pacto en contrario, la Sociedad tendrá el derecho de revocar en cualquier tiempo a sus administradores.- Dentro del radio de sus atribuciones especiales tendrán el uso de la firma o

8 22/



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

[Handwritten signature]

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTI LIMPIRAS
2012-2015

N. 2558553

razón social y la representación Legal de la Sociedad.- Son obligaciones del Gerente: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de las Asambleas de Socios, b) Vigilar la existencia y regularidad de los libros sociales, en especial aquellos que requieran la contabilidad de la Empresa, c) Convocar a la Asamblea de Socios de conformidad con lo que señala el Código de Comercio en esta materia, d) Presentar el Balance General con el correspondiente cuadro de pérdidas y ganancias en las fechas señaladas o en las que fije la Asamblea de Socios, e) Comprobar la realidad de las aportaciones y de los dividendos, f) Comprar, vender, permutar, hipotecar y negociar toda clase de bienes inmuebles y muebles de la Sociedad, nombrar Apoderados Judiciales, revocar mandatos y ejercer aquellas facultades propias de su cargo; g) Celebrar toda clase de Contratos, sea de trabajo, civiles, Mercantiles o de cualquier otra naturaleza siempre relacionados con el giro de la actividad de la Sociedad, h) Establecer Sucursales dentro y fuera de la Republica con la aprobacion previa de la Asamblea General, i) Realizar prestamos con las Instituciones Bancarias, con cualquier otra persona natural o juridica, ya sean estas Nacionales o extranjeras y otorgar las garantias necesarias para tales efectos, j) Contraer obligaciones y suscribir Contratos relacionados con la actividad social de la Sociedad, efectuar cobros, hacer depósitos, realizar retiros de dinero por medio de cheques en las Instituciones Bancarias, siempre y cuando estén relacionados con las operaciones de la Sociedad.- Se prohíbe al Gerente: a) Hacer prestamos o anticipos sobre las aportaciones de los Socios, b) Delegar su cargo e intervenir en aquellos asuntos en los que exista conflictos de intereses suyos con los de la Sociedad; c) Contraer obligaciones despues de acordada la disolucion de la Sociedad.- Los salarios del Gerente serán aprobados por la Asamblea de Socios.- NOVENO: Las utilidades netas que resultaren en cada año social, deducido el Cinco por Ciento (5%) para formar el capital de reserva hasta el importe de la quinta parte del capital y otras reservas que acuerde la Asamblea, se distribuirán entre los Socios en proporcion a sus respectivas partes sociales.- Cuando por cualquier motivo las reservas disminuyeren deberán reconstruirse en la misma forma.- DECIMO: El año económico principara el día Primero de Enero y terminara el Veinta y Uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de que se puedan



9 9/10



practicar en cualquier tiempo cuando así lo acuerde.- El inventario y el Balance General deberán practicarse en la Primera Quincena del Mes de Enero de cada año.- DECIMO PRIMERO: La Asamblea General será el órgano supremo de la Sociedad y tendrá las facultades que determina el Código de Comercio para esta clase de Sociedades.- Previa convocatoria, la Asamblea se reunirá en el domicilio de la Sociedad y se hará mediante una simple nota que se enviará a los Socios por correo y que contendrá el Orden del día, las Asambleas se realizarán una vez al año y en forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieren, se requerirá el voto de por lo menos las tres cuartas partes (3/4) del capital social para la venta, gravamen, arrendamiento o usufructo de la Empresa social.- Al instalarse la Asamblea se procederá a la elección de un Presidente, un Secretario para el solo efecto de dirigir las discusiones y levantar acta.- DECIMO SEGUNDO: Aportaciones Suplementaria y Prestaciones Accesorias.- Será obligación de los Socios el hacer aportaciones suplementarias en proporciones a las que hubiesen hecho originalmente o las partes sociales que hubiesen adquirido, en su caso, e igualmente la de efectuar prestaciones accesorias, cuyo contenido duración y modalidades serán acordadas por la Asamblea, a la que competirá, asimismo, la fijación de las sanciones que correspondan a los Socios que incumplan.- DECIMO TERCERO: Disolución de la Sociedad.- La Sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Código de Comercio, pero el acuerdo de los Socios cuando ésta sea la razón, deberá adoptarse por las tres cuartas partes (3/4) del Capital.- Si fueren varios los liquidadores, deberán obrar conjuntamente como Representantes Legales de la liquidación, y tendrán todas las facultades, atribuciones y obligaciones que les confiera la Asamblea de Socios en que se acuerde la disolución y las que expresamente señala el Código de Comercio.- DECIMO CUARTO: Cualquier diferencia que se suscite entre los Socios será resuelta por un árbitro nombrado por los Socios de común acuerdo y no siendo esto posible por la autoridad judicial correspondiente.- Transitorio.- Por convenir así a los Otorgantes en este acto se celebra la Primera Asamblea de Socios, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Nombrar en el cargo de Gerente General al Señor PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR.- Los Comparicantes





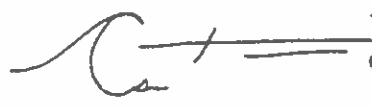
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, CA.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VÁLIDO TEMPORAL
2012-2015

N. 2558554

declaran quedar constituidos en esta fecha bajo los pactos y estipulaciones antes consignados - Así lo dicen y otorgan - Y enterados todos del Derecho que tienen para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedi a su lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifican los Otorgantes y firman.- De todo lo cual del conocimiento estado Civil, edad, Profesión u oficio, verindad y capacidad de unos Dox Fe.- Así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los Otorgantes: 1.- Tarjeta de Identidad numero 09011981-06790, 09011981-05542, 2.- Registro Tributario numero: 09011981067906, 09011981055429.- DOY FE FIRMA Y HUELLA DIGITAL, PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL: CARLOS ALEXIS VARELA IZAGUIRRE.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL, ANTONIO OSMAN RODRIGUEZ ANAYA.- Y a requerimiento del Señor PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR, Gerente General de la Sociedad "GRUPO ALTITUD S. DE R. L. DE C. V.", libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los Timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo corriente en donde anote este libramiento DOY FE.






REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN CENTRO ASOCIADO I.P.	
M. 4113 2540631	
25396	
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES	
12	01 2015
FIRMA	
CHICHEL	



11 24

REPUBLICA DE HONDURAS

Testimonio de la Escritura Publica

No. 151

De Vicio de Cartera Social

Dirigida por Pedro Antonio Aguero
Celia Alexis Varela Nolasco

Don

A favor de

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

19 de Junio de 2012



12 24



PAPIER ESPECIAL
NOTARIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS



N/A 2368269

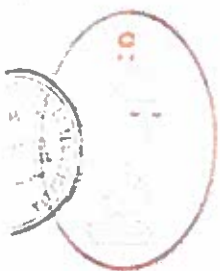
TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO (151). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las Tres horas con cincuenta minutos de la tarde (3:50 P.M.) - Ante mí **MARIO JOSE OSORIO MEDINA**, Abogado y Notario Público de este domicilio, con Exequatur número 1879, despacho profesional ubicado en Condominio Centro Morazán, Bulevar Morazán, Torre 1, Octavo piso, Oficina 10807, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Teléfono 2213-1559, comparecen personalmente los señores **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR, CARLOS ALEXIS VARELA IZAGUIRRE**; ambos mayores de edad, casados, Ejecutivos de Negocios, hondureños y de este domicilio, en uso de sus facultades del Cien Por Ciento (100%) de los socios de la Sociedad denominada "**GRUPO ALTITUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", conocido por su sigla "**GRUPO ALTITUD, S. DE R.L.**" sociedad constituida en fecha 09 de enero del 2015 mediante el Instrumento Público 54 e inscrita con el Número 25796 Matricula 2540631 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado al I.P., formando ambos el cien por ciento de la parte social de la sociedad, en donde consta que tienen las facultades para realizar actos como el presente, cuyo documento yo el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista, y la señora **YADIRA ALTAMIRANO PAVON**, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público, hondureña y de este domicilio, quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen. PRIMERO: Por convenir a todos los otorgantes en este acto, manifiestan los comparecientes **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR, CARLOS ALEXIS VARELA IZAGUIRRE** que se constituyeron como Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación Comercial de "**GRUPO ALTITUD, S. DE R.L.**", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y que por tenerlo así convenido en este acto venen a **REALIZAR VENTA DE PARTES SOCIALES**; en la cual por decisión unánime, se acepta el retiro del socio **CARLOS ALEXIS VARELA IZAGUIRRE**, quien viene



por medio de esta escritura a dar en venta, pura, perfecta e irrevocable sus partes sociales por el
convenido precio de CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,000.00) distribuidos de la siguiente
manera: Al señor **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR** recibe y paga TRES MIL LEMPIRAS
EXACTOS (L. 3,000.00) equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social, y la señora
YADIRA ALTAMIRANO PAVON, recibe y paga UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000.00)
equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, cantidad que confiesa recibir en este acto a su
entera satisfacción, en consecuencia les hace formal traspaso del cuarenta por ciento (40%) de las
partes sociales con todos los derechos y obligaciones derivadas de las mismas - SEGUNDO: Los
comparecientes señores **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR** y **YADIRA ALTAMIRANO
PAVON** declaran: Que en virtud de lo antes expuesto aceptan la Venta y por éste acto quedaria El Capital
dividido en dos (2) partes sociales, de la manera siguiente: El Socio Pedro Antonio Aguilera
Aguilar, el Noventa Por Ciento (90%) del Capital que equivale a NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS
(Lps. 9,000.00) y La Socia Yadira Altamirano Pavón, suscribe y paga el Diez Por Ciento (10%) del
Capital que equivale a UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,000.00).- TERCERO: Continúan
manifestando los comparecientes, **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR**, **CARLOS ALEXIS
VARELA IZAGUIRRE**, **YADIRA ALTAMIRANO PAVON** que de la forma como queda relacionada,
presentan para su inscripción esta **ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA DE PARTES SOCIALES**
de la Sociedad denominada "**GRUPO ALTITUD, S. DE R.L.**" ya referida y solicita al señor (a)
Registrador (a) del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de este Departamento de
Francisco Morazán, ahora denominado Instituto de la Propiedad, le sea inscrita la misma y ponga
referencia al margen del asiento correspondiente - Así lo dicen y otorgan quenes enterados del
derecho que la Ley les confiere para leer por sí mismos éste instrumento, por su acuerdo le da lectura
integral, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes y firman, estampando además a la par de la
misma la huella digital del dedo índice de la mano derecha - Así como el deber que tienen los
otorgantes de inscribir el presente instrumento en el Instituto de la Propiedad correspondiente - De





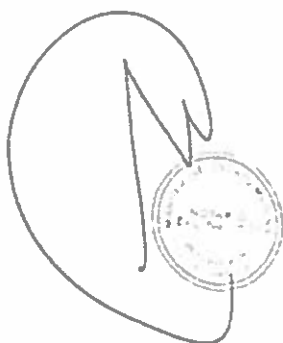
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE CUPIRAS
2016-2019

N.A 2368270

todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad, nacionalidad y vecindad de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Instrumento Público Cincuenta Y Cuatro (54) e inscrita con el Número 25796 Matricula 2540631 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado al I.P. b) Tarjeta de Identidad Del señor Pedro Antonio Aguilera Aguilar número 0801-1981-06790 y RTN número 08011981067906. Del señor Carlos Alexis Varela Izaguirre, número 0801-1981-05542 y RTN número 08011981055429, y de la señora Yadira Altamirano Pavón número 0801-1976-03442 y RTN número 0801197603442-0.- DOY FE.- FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES.- PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR - CARLOS ALEXIS VARELA IZAGUIRRE - YADIRA ALTAMIRANO PAVÓN - FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- MARIO JOSE OSORIO MEDINA.

Y a requerimiento de los comparecientes favor de la Sociedad denominada "GRUPO ALTITUD, S. DE R.L.", libro, sello y firma esta primera en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley Debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo de instrumento publicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento



Pu...



Gr. firma y sello

 **EEH**
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO LP

MATRICULA: 2540631

INSORTO CON EL No. 43391
DELEGADO DE COMERCANTES

TEGLICACIÓN DE: 26-06-2018
FECHA

REGISTRADOR: CESTRE
MIS. CASTILLO
HON. DR. GARCÍA

[Handwritten signature: Eduardo]



17 Jul



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011981067906

PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



**Productores Importadores
de Cigarrillos**

Importador



Productor Alcoholes Licores

Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores

Imprentas



Importador Alcoholes Licores

Prestamista



Fecha de Emisión: 20140408



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019015741338

GRUPO ALTITUDE S DE RL
Nombre o Razon Social

Inscripciones

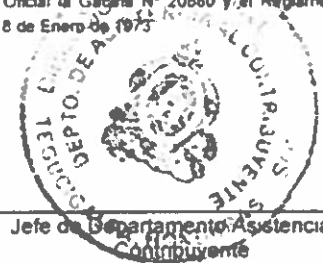
tas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarillos	☐
ortador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
ortador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
rentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
stamista	☐		

Fecha de Emisión: 20150915

Base Legal: Art 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art 56 del Decreto 22-97, Art 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art 8° Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Firma]

Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1902328

Transacción: 38C432

19 *[Firma]*



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 063914

Permiso No: 2153174
Declaración No: 140382
Fecha de emisión: 07/01/2021
Fecha de vencimiento: 31/12/2021

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

GRUPO ALTITUD (SKY ART PUBLICIDAD)

Ciudad: TEGUCIGALPA
Barrio o Colonia: BOULEVAR MORAZAN
Clave Catastral: 04-0198-011
Dirección: BOULEVARD MORAZAN, EDIFICIO LOS JARROS
RTN o Identidad: 08019015741338
No. de Negocio: ICS- 67484



CONTRIBUYENTE
GRUPO ALTITUD (SKY ART PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S) AUTORIZADAS
5451- PUBLICIDAD EN GENERAL

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto Administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

*La mora es sus tributos municipales, puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial

OSGS-KLJH-005B-W LFD-UULT-AW CD-MNDC-0000-WYUS



*Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

20 2021

Contratación y
Contratación del Estado
Contratación y Contratación del Estado

Constancia de Inscripción

Constancia de Solicitud de Inscripción

La Oficina de Contratación y Contratación del Estado, hace constar que se ha inscrito en la
para la inscripción en la Tabla de Proveedores y Contratos del Estado

Nombre del Proveedor	GRUPO ALBERTO S. DE R. L.
Número de solicitud	20245
Régistro Inscripción	0001501574133
Código	003400000
Clasificación Legal	Honduras Francisco Martínez Distrito Central Tecnologías
Dirección	Avenida Tiburcio Carlos Andino, Colonia Alameda
Teléfono	22437811
Código de contacto	info@gruposalbertos.com

Mediante la presente se certifica que se otorga la inscripción al proveedor en el
segundo caso de Contratación del Estado, la tabla de inscripción en la cual se inscribirá todo proveedor al
momento de inscribirse deberá acreditar con su propuesta de documentos que acrediten su personalidad, su
inscripción y inscripción para acreditar que la inscripción en esta tabla, se otorga a los proveedores que acrediten
antes que se inscriban en esta.

Respectuosamente, Honduras del Distrito Central.

Para a fin de verificar el estado de su expediente:
Paso 1: Ingresar a la página www.onasa.gub.hn.
Paso 2: Ir a la pestaña "Proveedores" y seleccionar "Consulta de trámite de p
Paso 3: Seleccionar a que cargue la página, en la parte superior será 2 opciones "Inici
Proveedores", ahora clic en "Consulta Proveedores".
Paso 4: Comenzar a que cargue la página e ingresar su número de solicitud 20245
Buscar.

Fecha de emisión: 01 noviembre 2018, 10:40

Código de Verificación



Código de Verificación
Este código se genera al momento de
generar la inscripción de este documento en
la tabla de inscripción.



21 2018

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

16/12/2015 16:03:32

Gestión: 2015

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 09/12/2015

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Número de Documento: 00184489 - 002

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO ALTITUDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI SIGLA

Actividad Comercial: PUBLICIDAD Y EVENTOS

Institución:

Beneficiario: Código:

Clase: PERSONA JURIDICA

Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019015741338

PIN: RTSWWFY0CC

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: EL MIRADOR CASA#15 CALLE PRINCIPAL

Fax: 3390-8081

Email: pedro.aguilera@gruposkyart.com

Teléfono: 2224-1389

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: PEDRO ANTONIO AGUILERA

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1981-06790

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

☒

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730261421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

Elaborado por: LANDINO1

Fecha: 09/12/2015 12:26:07

Impreso por: LANDINO1

Fecha: 16/12/2015 16:03:32

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 09/12/2015 12:29:13

22 Juf

CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

16/12/2015 16:03:34

Gestión: 2015

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 09/12/2015

Número de Documento: 00184489 - 002

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO ALTITUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI SIGLA Beneficiario

Actividad Comercial: PUBLICIDAD Y EVENTOS

Institución:

Código:

Clase: PERSONA JURIDICA

Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019015741338

RTN Nro:



DOMICILIO

Dirección: EL MIRADOR CASA#15 CALLE PRINCIPAL

Fax: 3390-8081

Email: pedro.aguilera@gruposkyart.com

Teléfono: 2224-1389

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: PEDRO ANTONIO AGUILERA

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1981-06790

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

☒

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	730261421	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

FECHA

Elaborado por: LANDINO1

Fecha: 09/12/2015 12:26:07

Impreso por: LANDINO1

Fecha: 16/12/2015 16:03:34

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 09/12/2015 12:29:13

23 24



Poder Judicial
Honduras

Departamento de Compras y Suministros

Señores
SSIS SEDIS
Atención:
Comité de Adquisiciones UCP/SSIS
Presente



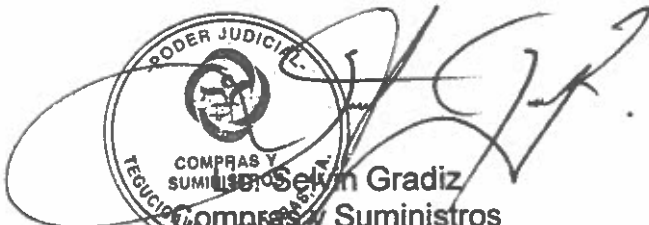
Estimados señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **GRUPO ALTITUD S. DE RL**, con **RTN : 0801-9015-741338**, fue adjudicada la compra de 3,500 caretas de protección facial, por un monto doscientos sesenta y dos mil quinientos lempiras exactos (L. 262,500.00), según Orden de Compra TEG-400-2020.

Las cuales fueron recibidas a conformidad y a entera satisfacción por parte nuestra.

Y para los fines que al interesado convenga, extendemos la presente carta en 05 de octubre del 2020.

Atentamente,


Selim Gradiz
Compras y Suministros
Poder Judicial

24 2020



Carta de Referencia Comercial

Por medio de la presente hago constar que Grupo Altitud S. DE R.L con RNT 08019015741338, mantiene relaciones comerciales con nuestra institución como proveedor, cumpliendo satisfactoriamente con las fechas establecidas de entrega y la calidad de los productos tanto promocionales como confección textil, desde el inicio de las actividades.

Razón por la cual damos fe que es una empresa seria y cumplidora de los compromisos laborales, motivo por el cual la recomendamos ampliamente.

Y para los fines que el interesado convenga, firmo presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 14 días del mes de Octubre del año 2021.

Atentamente,

Jordy Emmanuelle Diaz

Sub-Jefe División de Administración

BANHPROVI



Tegucigalpa Honduras

14/10/2021

25 Jul



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Señores
SSIS SEDIS
Atención:
Comité de Adquisiciones UCP/SSIS
Presente



Estimados señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **GRUPO ALTITUD S. DE RL**, con RTN : **0801-9015-741338**, fue adjudicada la orden de compra No. 65-2020. Para la adquisición de 2,500 gabachas descartables para el personal de oficina central y regional EMERGENCIA COVID. Por un monto de trecientos setenta y tres mil lempiras setecientos cincuenta (L.373,750.00) con impuesto incluido

Las cuales fueron recibidas a conformidad y a entera satisfacción por parte nuestra.

Y para los fines que al interesado convenga, extendemos la presente carta en 05 de octubre del 2020.


Hilda Espinoza
Oficial de Compras
CONADEH

24 Jul

EA&, Asociados

Estados Financieros
31 de diciembre de 2020



Grupo Altitud S de R.L.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020



Contenido

Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros Auditados:	
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Notas a los Estados Financieros	7-14

Grupo Altitud S de R.L.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2020



Contenido

Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros Auditados:	
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Notas a los Estados Financieros	7-14

29 Jul

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros

A los Socios
GRUPO ALTITUD S. DE R.L.



Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Grupo Altitud, (en adelante "La Empresa"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultado, por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, así como un resumen de políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa, al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Organización, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes en Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base de contabilidad y restricción en la distribución

Los estados financiero adjuntos han sido preparados para que la empresa Grupo Altitud S de R,L, , cumpla con el requerimiento de presentar sus estados financieros ante su socios, instituciones gubernamentales e instituciones bancarias con el fin de la inscripción de la empresa en ONCAE y SIAFI.

Párrafo de énfasis – base de elaboración de EF

Sin calificar nuestra opinión, se hace énfasis en la Nota 2 y 3 a los estados financieros, en la cual se menciona que estos estados financieros de propósito especial adjuntos están preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras ***bases para la opinión***, y cuyo objetivo primordial es cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes.

30 24

A los Socios
GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

Página 2



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Grupo sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 2, y por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de detallar de poder demostrar que todas sus operaciones están según las regulaciones de ley. Manteniendo siempre un estricto control en el área contable y tributaria.

El Gerente General, es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoria.

Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros combinados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Organización.

31 Jul

A los Socios
GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

Página 3



- Concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, no existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad de la organización para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe del auditor de las revelaciones (o divulgaciones) relacionadas en los estados financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación en general, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos fundamentales, de forma que logran una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros.

Nos comunicamos con los encargados de la empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Grupo Altitud S. de R.L.

Balance General

01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020



1	ACTIVO		2,456,284.15
101	CIRCULANTE		605,651.62
1010102	BANCOS		233,195.04
1010102-01	BAC CREDOMATIC CTA.# 730261421	233,195.04	
10102	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		372,456.58
1010202	CUENTAS POR COBRAR	372,456.58	
1010502	INVENTARIO		1,371,073.07
1010502-01	Inventario	1,371,073.07	
102	ACTIVO FIJO		479,559.46
10206	MOBILIARIO Y EQUIPO		141,920.51
1020601	MOBILIARIO Y EQUIPO		141,920.51
1020601-01	Mobiliario y Equipo	349,557.90	
1030101-01	Depresiacion Acumulada de Mobiliario Y Equipo	-207,637.39	
10207	MAQUINARIA Y EQUIPO		337,638.95
1020701	MAQUINARIA Y EQUIPO		337,638.95
1020701-01	Maquinaria y Equipo	831,623.03	
1030701-01	Depresiacion Acumulada de Maquinaria y Equip	-493,984.08	
SUB-TOTAL			<u>2,456,284.15</u>
2	PASIVO		583,793.06
201	CIRCULANTE		583,793.06
20101	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		583,793.06
2010101	DOCUMENTOS POR PAGAR		583,793.06
2010101-01	Proveedores Locales	583,793.06	
2010101-03	ISV Por Pagar		
SUB-TOTAL			<u>583,793.06</u>
3010101-01	Capita Social	1,181,180.93	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo	519,825.20	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo anterior	1,352,665.88	
SUB-TOTAL			<u>1,872,491.08</u>
	TOTAL PASIVO + CAPITAL		<u>2,456,284.14</u>

Lic. Jose Rene Ramirez
 Contador General
 Colegiado N. 17032852

Pedro Aguilar
 Gerente General



A L T I T U D

Estado de Perdidas y Ganancias
1 de enero al 31 de Diciembre del 2020

INGRESOS

40101	VENTAS DE MERCADERIAS	4,805,906.24	
4010101-01	Ventas de Mercaderías	4,805,906.24	
	SUB-TOTAL		4,805,906.24

COSTOS

6010101	COSTO DE VENTAS MERCADERIAS	643,645.42	
6010101-01	Costo de Ventas Mercaderías	616,665.11	
6010101-02	Material de empaque	26,980.31	
	SUB-TOTAL	643,645.42	
	TOTAL		4,162,260.83

GASTOS

5010101	GASTOS DE PERSONAL	1,171,932.61	
5010101-01	Sueldos	619,022.40	
5010101-03	Decimo Tercer Mes	25,062.50	
5010101-04	Decimo Cuarto Mes	55,612.51	
5010101-10	Envios de paquetes y documentacion	45,230.00	
5010101-11	Material de empaque	56,006.00	
5010101-13	Comision de Ventas	76,159.20	
5010101-14	equipo de costura (menor)	294,840.00	
5010104	SERVICIOS	95,241.60	
5010104-01	Energia Electrica	95,241.60	
5010105	VARIOS	342,723.12	
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	339,463.80	
5010105-17	Papeleria y Utiles de Oficina	3,259.32	
5010106	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	209,683.70	
5010106-01	Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria	134,090.00	
5010106-02	Mantenimiento y Reparacion Mobiliario y	75,593.70	
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,822,854.59	
5020101-01	Depreciacion Acumulada de Mobiliario Y Equipo	149,400.64	
5020101-02	Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Equipo	353,701.08	
5010201-01	Sueldos	860,000.00	
5010201-03	Decimo Tercer Mes	60,000.00	
5010201-03	Decimo Cuarto Mes	60,000.00	
5010201-08	Alimentacion y Transporte	752.87	
5010201-10	Alquileres	339,000.00	
5010301	GASTOS FINANCIEROS	56,898.70	
5010301-01	Intereses	56,898.70	
	SUB-TOTAL	3,642,435.62	
	Utilida Antes de Impuestos		519,825.20
	ISR		129,956.30
	Utilida Neta		389,868.90



José R. Ramírez

Contador

Colegiado N. 17032852

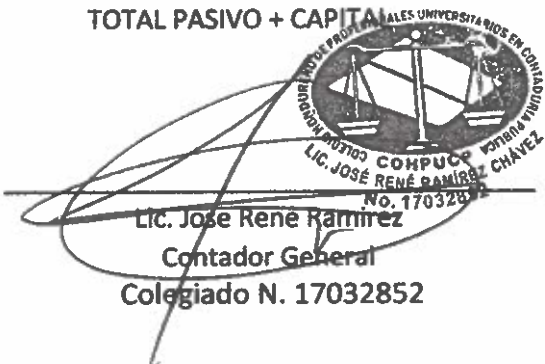
Pedro Aguilar
Gerente General

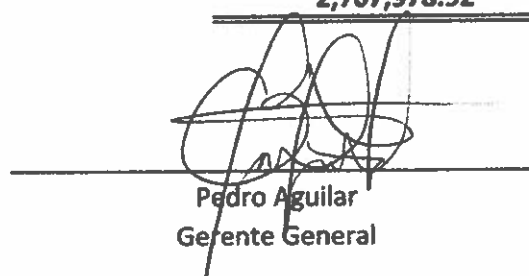


Grupo Altitud S. de R.L.
Balance General
01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019



1	ACTIVO		2,707,978.92
101	CIRCULANTE		1,287,056.86
1010102	BANCOS		277,210.18
1010102-01	BAC CREDOMATIC CTA.# 730261421	277,210.18	
10102	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		1,009,846.68
1010202	CUENTAS POR COBRAR		
101020-01	Clientes	1,009,694.18	
1010202-09	Retencion anticipo 1% ISR	152.50	
1010502	INVENTARIO		728,470.00
1010502-01	Inventario	728,470.00	
102	ACTIVO FIJO		692,452.06
10206	MOBILIARIO Y EQUIPO		219,275.06
1020601	MOBILIARIO Y EQUIPO		219,275.06
1020601-01	Mobiliario y Equipo	294,125.00	
1030101-01	Depresiacion Acumulada de Mobiliario Y Equi	-74,849.94	
10207	MAQUINARIA Y EQUIPO		473,177.00
1020701	MAQUINARIA Y EQUIPO		473,177.00
1020701-01	Maquinaria y Equipo	708,500.00	
1030701-01	Depresiacion Acumulada de Maquinaria y Equi	-235,323.00	
SUB-TOTAL			2,707,978.92
2	PASIVO		438,852.04
201	CIRCULANTE		438,852.04
20101	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		438,852.04
2010101	DOCUMENTOS POR PAGAR		438,852.04
2010101-01	Proveedores Locales	438,852.04	
2010101-03	ISV Por Pagar		
SUB-TOTAL			438,852.04
3010101-01	Capital Social	438,720.00	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo	1,352,665.88	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo anterior	477,741.00	
SUB-TOTAL			2,269,126.88
TOTAL PASIVO + CAPITAL			2,707,978.92


Lic. Jose Rene Ramirez
Contador General
Colegiado N. 17032852


Pedro Aguilar
Gerente General

35 24



ALTITUD

Grupo Altitud S. de R.L.

Estado de Perdidas y Ganancias
1 de enero al 31 de Diciembre del 2019

IN 40			
4010101-01	VENTAS DE MERCADERIAS		3,939,267.41
	SUB-TOTAL		3,939,267.41
COSTOS			
6010101	COSTO DE VENTAS MERCADERIAS		884,804.48
6010101-01	Costo de Ventas Mercaderías	880,950.15	
6010101-02	Material de empaque	3,854.33	
	SUB-TOTAL		884,804.48
	TOTAL		3,054,462.93
GASTOS			
5010101	GASTOS DE PERSONAL		668,408.68
5010101-01	Sueldos	515,852.00	
5010101-03	Decimo Tercer Mes	41,770.83	
5010101-04	Decimo Cuarto Mes	46,343.76	
5010101-10	Envios de paquetes y documentacion	370.00	
5010101-11	Material de empaque	86.09	
5010101-13	Comision de Ventas	63,466.00	
5010101-14	equipo de costura (menor)	520.00	
5010104	SERVICIOS		3,968.40
5010104-01	Energia Electrica	3,968.40	
5010105	VARIOS		6,691.88
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	100.00	
5010105-17	Papeleria y Utiles de Oficina	1,629.66	
5010105-27	Cuotas y Suscripciones	150.00	
5010105-29	Atencion a Clientes y Proveedores	4,812.22	
5010106	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,692.98
5010106-01	Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria	530.00	
5010106-02	Mantenimiento y Reparacion Mobiliario y	1,162.98	
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		988,272.62
5020101-01	Depreciacion Acumulada de Mobiliario Y Equipo	58,236.75	
5020101-02	Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Equipo	140,283.00	
5020101-01	Sueldos	660,000.00	
5020101-03	Decimo Tercer Mes	60,000.00	
5020101-08	Alimentacion y Transporte	752.87	
5020101-10	Alquileres	69,000.00	
5010205	VARIOS		654.49
5010205-01	Combustibles y Lubricantes	300.00	
5010205-17	Papeleria Y Utiles de Oficina	354.49	
5010301	GASTOS FINANCIEROS		32,108.00
5010301-01	Intereses	32,108.00	
	SUB-TOTAL		1,701,797.05
	Utilida Antes de Impuestos		1,352,665.88
	ISK		338,166.47
	Utilida Neta		1,014,499.41



José R. Ramírez

Contador

Colegiado N. 17032852 No. 17032852

Pedro Aguilar
Gerente General

34 28

Grupo Altitud S. de R.L.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020

Página 5

Grupo Altitud S. de R.L.



Estado de Pérdidas y Ganancias
1 de enero al 31 de diciembre del 2020

INGRESOS		
40101	VENTAS DE MERCADERIAS	4,805,906.24
4010101-01	Ventas de Mercaderías	4,805,906.24
	SUB-TOTAL	4,805,906.24
COSTOS		
6010101	COSTO DE VENTAS MERCADERIAS	643,645.42
6010101-01	Costo de Ventas Mercaderías	616,665.11
6010101-02	Material de empaque	26,980.31
	SUB-TOTAL	643,645.42
	TOTAL	4,162,260.83
GASTOS		
5010101	GASTOS DE PERSONAL	1,171,932.61
5010101-01	Sueldos	619,022.40
5010101-03	Décimo Tercer Mes	25,062.50
5010101-04	Décimo Cuarto Mes	55,612.51
5010101-10	Envíos de paquetes y documentación	45,230.00
5010101-11	Material de empaque	56,006.00
5010101-13	Comisión de Ventas	76,159.20
5010101-14	equipo de costura (menor)	294,840.00
5010104	SERVICIOS	95,241.60
5010104-01	Energía Eléctrica	95,241.60
5010105	VARIOS	342,723.12
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	339,463.80
5010105-17	Papelería y Útiles de Oficina	3,259.32
5010106	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	209,683.70
5010106-01	Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria	134,090.00
5010106-02	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y	75,593.70
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,822,854.59
5020101-01	Depreciación Acumulada de Mobiliario Y Equipo	149,400.64
5020101-02	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	353,701.08
5010201-01	Sueldos	860,000.00
5010201-03	Décimo Tercer Mes	60,000.00
5010201-03	Décimo Cuarto Mes	60,000.00
5010201-08	Alimentación y Transporte	752.87
5010201-10	Alquileres	339,000.00
	SUB-TOTAL	3,642,435.62
	Utilidad Antes de Impuestos	519,825.20
	ISR	129,956.30
	Utilidad Neta	389,868.90



Véanse notas que acompañan a los estados financieros

37 24



Resumen de políticas contables significativas

1. Información corporativa

La empresa Grupo Altitud constituida en la república de Honduras el 09 de enero de 2015 bajo registro mercantil N. 25440631, tomo # 25796 registrada el 12 de enero 2015 y con fecha de inicio de operaciones del 25 de mayo del año 2015

Los estados financieros de la Organización fueron aprobados por la Administración el 13 de enero de 2021.

2. Bases para la preparación de los estados financieros

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Grupo Altitud, al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PYMES Aceptados en Honduras.

Conforme la resolución emitida por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, de fecha 27 de agosto de 2010, la Compañía debería presentar sus primeros estados financieros de propósito general con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2012.012 y 18 de diciembre de 2013, estos estados financieros se consideran de propósito especial.

Resumen de las principales políticas contables

3. Moneda y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda extranjera son convertidas a Dólares americanos y estos a su vez se convierten en lempiras a la tasa de cambio del día, y al final del mes se ajustan a la tasa promedio del tipo de cambio de lempira en relación al dólar publicado por el Banco Central de Honduras que al final del mes de diciembre era de L. 24.4989 por USD 1.00

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con relación al año anterior.

4. Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente liquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo es presentado por la compañía neto de sobregiros bancarios.

5. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas a su valor de costo, al ser disminuidas por estimaciones apropiadas para los montos irrecuperables, y las provisiones se crean considerando las

30 24

Página 7

condiciones económicas, la antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar, experiencia de pérdidas y riesgo de incobrabilidad de cuentas por cobrar específicas.



6. Inventarios y costo de ventas

Los inventarios son activos corrientes poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación. Los inventarios se valúan a su costo de adquisición. El costo de venta se actualiza conforme se realiza la venta. Los inventarios de productos terminados, en consignación se valúan al costo promedio y las mercaderías en tránsito, al valor de factura más gastos.

7. Propiedad, mobiliario y equipo de oficina

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las mejoras a erogaciones que prolongan la vida útil de los activos son capitalizadas y las reparaciones son cargadas a resultados. La depreciación es calculada por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos sujetos a depreciación y es cargada a los resultados, aplicando los siguientes porcentajes:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	5 años
Maquinaria y equipo	5 años

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

Un detalle de las vidas útiles estimadas, se presenta a continuación:

	<u>Vida útil</u> <u>Estimada</u>
Mobiliario Y Equipo	5 años
Maquinaria Y equipo	5 años

Detalle de equipo a continuación:

Descripción:

3	computadoras portátiles Marca DELL	54,000.00
1	computadora marca Mac Apple	52,995.00
1	computadora de Escritorio HP	66,652.90
1	Centro de Recreación	13,575.00
5	sillas de espera para oficina	15,680.00
10	sillas de escritorio	22,987.00
1	Mesa ejecutiva para 8 personas	21,000.00
5	escritorios dobles	63,450.00
	Equipo de oficina vario	39,218.00

Valor

39 218

Página 8

Maquinaria Y Equipo

Detalle de equipo a continuación:

Descripción

1	Impresora UV	112,005.00
4	Máquinas Planas	92,000.00
1	Botonera	40,000.00
1	Ojalera	55,000.00
1	ruedera	50,000.00
1	bordadora	359,495.00
2	sorteadoras	66,123.03
1	cameo	12,000.00
1	carneara	26,000.00
2	Cover	19,000.00



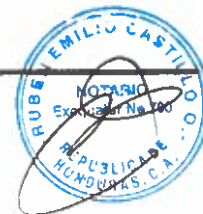
8. Reconocimiento de ingreso por venta

Los ingresos por ventas son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los productos, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de productos están presentados en el estado de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

9. Estimaciones contables críticas y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la compañía y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que pueda ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año que se produzcan tales cambios.

40 204



Página 9

10. Provisiones

Los pasivos son reconocidos y provisionados cuando la compañía ha contraído obligaciones legales asumidas como resultado de un suceso pasado y es probable que en algunos casos deba desprenderse de recursos adicionales que se incorporen al monto principal de la obligación y pueda reconocerse una estimación más fiable del importe total de la obligación.

11. Indemnizaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, la compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. La compañía tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la ley; por consiguiente, las erogaciones de esta naturaleza son consideradas como gastos en el ejercicio que se efectúan.

12. Efectivo

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2019	2020
Efectivo:		
Caja chica	-	
Bac Credomatic	277,210.18	233,195.04
	<u>277,210.18</u>	<u>233,195.04</u>

13. Cuentas por cobrar netas

Un resumen de las cuentas por cobrar - netas al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2019	2020
Clientes	1,009,694.1	0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00	372,456.58
	<u>1,009,694.1</u>	<u>372,456.58</u>
Reserva para cuentas incobrables	(0.00)	(0.00)
	<u>1,009,694.1</u>	<u>372,456.58</u>

41 204



14. Inventario

Un resumen del inventario al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2019	2020
Inventario de mercadería (a)	<u>728,470</u>	<u>1,371,075.07</u>

(a) El inventario de mercadería corresponde a un producto almacenables para la venta).

15. Sobre giros bancarios contables :

Los sobregiros bancarios contables al 31 de diciembre del 2020, Se detallan a continuación:

	2019	2020
Banco Ficohsa	<u>139</u>	<u>57,645.09</u>

Este sobregiro corresponde a cheque que se encuentran en tránsito y que no han sido pagados por el Banco.

16. Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2019	2020
Decimo tercer mes de salario	0.00	60,000
Décimo cuarto mes de salario	0.00	60,000
Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	<u>0.00</u>	<u>120,000</u>

17. Capital social

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social autorizado de la Compañía es de L5,000 representado por 50 acciones comunes nominativas de L100 cada una, estando totalmente suscrito y pagado.

42 20p



Página 11

	Notas	Capital Social	Resultados acumuladas	Total de Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2020		916,461.00 L.	L.	1,181,180.93
Superavit			264,719.93	
Saldos al 31 de diciembre de 2019		438,720.00 L.	L.	916,461.00
Superavit			477,741.00	

18. Ingresos

Los Ingresos al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2019	2020
Ventas	3,939,267.41	4,805,906.24
Devoluciones sobre ventas	(0.00)	(0.00)
Descuentos sobre ventas	(0.00)	(0.00)
Descuento por pronto pago	-	(0.00)
	<u>3,939,267.41</u>	<u>4,805,906.24</u>

43 24

Grupo Altitud S de R.L.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Lempiras)

Página 12

19. Gastos de administración y venta

Los gastos de administración están integrados tal como se detallan a continuación.



5010101	GASTOS DE PERSONAL	2019	2020
		515,852.	619,022.
5010101-01	Sueldos	00	40
		41,770.8	25,082.5
5010101-03	Décimo Tercer Mes	3	0
		48,343.7	55,812.5
5010101-04	Décimo Cuarto Mes	6	1
			45,230.0
5010101-10	Envíos de paquetes y documentación	370.00	0
			56,006.0
5010101-11	Material de empaque	86.09	0
		63,466.0	76,159.2
5010101-13	Comisión de Ventas	0	0
			294,840.
5010101-14	equipo de costura (menor)	520.00	00
5010104	SERVICIOS		95,241.6
5010104-01	Energía Eléctrica	3,968.40	0
5010105	VARIOS		339,463.
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	100.00	80
5010105-17	Papelería y Útiles de Oficina	1,629.66	3,259.32
5010105-27	Cuotas y Suscripciones	150.00	0.00
5010105-29	Atención a Clientes y Proveedores	4,812.22	0.00
5010106	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
	Mantenimiento y Reparaciones		134,090.
5010106-01	Maquinaria	530.00	00
			75,593.7
5010106-02	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y	1,162.98	0
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	Depreciación Acumulada de	58,236.7	134,090.
5020101-01	Mobiliario Y Equipo	5	00
		140,283.	75,593.7
5020101-02	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	00	0
		680,000.	880,000.
5020101-01	Sueldos	00	00
		60,000.0	60,000.0
5020101-03	Décimo Tercer Mes	0	0
			60,000.0
5020101-04	Décimo Tercer Mes		0
5020101-08	Alimentación y Transporte	752.87	752.87
		69,000.0	338,000.
5020101-10	Alquileres	0	00
5010205	VARIOS		
5010205-01	Combustibles y Lubricantes	300.00	0.00
5010205-17	Papelería Y Útiles de Oficina	354.49	0.00
5010301	GASTOS FINANCIEROS		
5010301-01	Intereses	1.10	0.00

Grupo Altitud S de R.L.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Lempiras)

Página 13



20. Gastos Financieros

Los gastos financieros de la empresa están integrados tal como se detallan a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2020</u>
Gastos bancarios	<u>32,108</u>	<u>56,898.7</u>

En vista de lo antes expuesto se firme el presente informe de auditoria el día 16 de enero del año 2021


Lio A. Castellanos
Auditor Independiente.
Firma y sello
EN CONTADURIA PUBLICA

45 24



Grupo Altitud S. de R.L.

Balance General

01 de enero al 31 de diciembre de 2020

1	ACTIVO		2,456,284.15
101	CIRCULANTE		605,651.62
1010102	BANCOS		233,195.04
1010102-01	BAC CREDOMATIC CTA.# 730261421	233,195.04	
10102	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		372,456.58
1010202	CUENTAS POR COBRAR	372,456.58	
1010502	INVENTARIO		1,371,073.07
1010502-01	Inventario	1,371,073.07	
102	ACTIVO FIJO		479,559.46
10206	MOBILIARIO Y EQUIPO		141,920.51
1020601	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO</u>		141,920.51
1020601-01	Mobiliario y Equipo	349,557.90	
	Depreciación Acumulada de Mobiliario y		
1030101-01	Equipo	-207,637.39	
10207	MAQUINARIA Y EQUIPO		337,638.95
1020701	MAQUINARIA Y EQUIPO		337,638.95
1020701-01	Maquinaria y Equipo	831,623.03	
	Depreciación Acumulada de Maquinaria y		
1030701-01	Equipo	-493,984.08	
SUB-TOTAL			<u>2,456,284.15</u>
2	PASIVO		583,793.06
201	CIRCULANTE		583,793.06
20101	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		583,793.06
2010101	DOCUMENTOS POR PAGAR		583,793.06
2010101-01	Proveedores Locales	583,793.06	
2010101-03	ISV Por Pagar		
SUB-TOTAL			<u>583,793.06</u>
3010101-01	Cápita Social	1,181,180.93	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo	519,825.20	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo anterior	1,352,665.88	
SUB-TOTAL			<u>1,991,750.49</u>
	TOTAL, PASIVO + CAPITAL		<u>2,456,284.15</u>

46 24



EA&, Asociados

**Estados Financieros
31 de diciembre de 2019**

Grupo Altitud S de R.L.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019



Contenido

Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros Auditados:	
Estados de Situación Financiera	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Notas a los Estados Financieros	7-14

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros

A los Socios
GRUPO ALTITUD S. DE R.L.



Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Grupo Altitud, (en adelante "La Empresa"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultado, por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, así como un resumen de políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa, al 31 de diciembre de 2019, y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Organización, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes en Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base de contabilidad y restricción en la distribución

Los estados financiero adjuntos han sido preparados para que la empresa Grupo Altitud S de R.L. , cumpla con el requerimiento de presentar sus estados financieros ante su socios, instituciones gubernamentales e instituciones bancarias con el fin de la inscripción de la empresa en ONCAE y SIAFI.

Párrafo de énfasis – base de elaboración de EF

Sin calificar nuestra opinión, se hace énfasis en la Nota 2 y 3 a los estados financieros, en la cual se menciona que estos estados financieros de propósito especial adjuntos están preparados con base a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y cuyo objetivo primordial es cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes.

**A los Socios
GRUPO ALTITUD S. DE R.L.**



Página 2

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno del Grupo sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la nota 2, y por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de detallar de poder demostrar que todas sus operaciones están según las regulaciones de ley. Manteniendo siempre un estricto control en el área contable y tributaria.

El Gerente General, es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoria.

Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros combinados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Organización.

50 204



- Concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, no existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad de la organización para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe del auditor de las revelaciones (o divulgaciones) relacionadas en los estados financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación en general, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos fundamentales, de forma que logran una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros.

Nos comunicamos con los encargados de la empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SI 204

Grupo Altitud S. de R.L.
Balance General
01 de enero al 31 de diciembre de 2019



1	ACTIVO		2,707,978.92
101	CIRCULANTE		1,287,056.86
1010102	BANCOS		277,210.18
1010102-01	BAC CREDOMATIC CTA.# 730261421	277,210.18	
10102	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		1,009,846.68
1010202	CUENTAS POR COBRAR		
101020-01	Clientes	1,009,694.18	
1010202-09	Retención anticipo 1% ISR	152.50	
1010502	INVENTARIO		728,470.00
1010502-01	Inventario	728,470.00	
102	ACTIVO FIJO		692,452.06
10206	MOBILIARIO Y EQUIPO		219,275.06
1020601	<u>MOBILIARIO Y EQUIPO</u>		219,275.06
1020601-01	Mobiliario y Equipo	294,125.00	
	Depreciación Acumulada de Mobiliario Y		
1030101-01	Equipo	-74,849.94	
10207	MAQUINARIA Y EQUIPO		473,177.00
1020701	MAQUINARIA Y EQUIPO		473,177.00
1020701-01	Maquinaria y Equipo	708,500.00	
	Depreciación Acumulada de Maquinaria y		
1030701-01	Equipo	-235,323.00	
SUB-TOTAL			<u>2,707,978.92</u>
2	PASIVO		438,852.04
201	CIRCULANTE		438,852.04
20101	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		438,852.04
2010101	DOCUMENTOS POR PAGAR		438,852.04
2010101-01	Proveedores Locales	438,852.04	
2010101-03	ISV Por Pagar		
SUB-TOTAL			<u>438,852.04</u>
3010101-01	Capital Social	438,720.00	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo	1,352,665.88	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo anterior	477,741.00	
SUB-TOTAL			<u>2,269,126.88</u>
	TOTAL, PASIVO + CAPITAL		<u>2,707,978.92</u>



Grupo Altitud S. de R.L.

Estado de Pérdidas y Ganancias
1 de enero al 31 de diciembre del 2019



INGRESOS			
40101	VENTAS DE MERCADERIAS		3,939,267.41
4010101-01	Ventas de Mercaderías		3,939,267.41
	SUB-TOTAL		<u>3,939,267.41</u>
COSTOS			
6010101	COSTO DE VENTAS MERCADERIAS		884,804.48
6010101-01	Costo de Ventas Mercaderías	880,950.15	
6010101-02	Material de empaque	3,854.33	
	SUB-TOTAL		884,804.48
	TOTAL		<u>3,054,462.93</u>
GASTOS			
5010101	GASTOS DE PERSONAL		668,408.68
5010101-01	Sueldos	515,852.00	
5010101-03	Décimo Tercer Mes	41,770.83	
5010101-04	Décimo Cuarto Mes	46,343.76	
5010101-10	Envíos de paquetes y documentación	370.00	
5010101-11	Material de empaque	86.09	
5010101-13	Comisión de Ventas	63,466.00	
5010101-14	equipo de costura (menor)	520.00	
5010104	SERVICIOS		3,968.40
5010104-01	Energía Eléctrica	3,968.40	
5010105	VARIOS		6,691.88
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	100.00	
5010105-17	Papelería y Útiles de Oficina	1,629.66	
5010105-27	Cuotas y Suscripciones	150.00	
5010105-29	Atención a Clientes y Proveedores	4,812.22	
5010106	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,692.98
5010106-01	Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria	530.00	
5010106-02	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y	1,162.98	
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		988,272.62
5020101-01	Depreciación Acumulada de Mobiliario Y Equipo	58,236.75	
5020101-02	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equiplo	140,283.00	
5020101-01	Sueldos	660,000.00	
5020101-03	Décimo Tercer Mes	60,000.00	
5020101-08	Alimentación y Transporte	752.87	
5020101-10	Alquileres	69,000.00	
5010205	VARIOS		654.49
5010205-01	Combustibles y Lubricantes	300.00	
5010205-17	Papelería Y Útiles de Oficina	354.49	
5010301	GASTOS FINANCIEROS		32,108.00
5010301-01	Intereses	32,108.00	
	SUB-TOTAL		1,701,797.05
	Utilidad Antes de Impuestos		<u>1,352,665.88</u>
	ISR		<u>338,166.47</u>
	Utilidad Neta		<u>1,014,499.41</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

53 201



Resumen de políticas contables significativas

1. Información corporativa

La empresa Grupo Altitud constituida en la república de Honduras el 09 de enero de 2015 bajo registro mercantil N. 25440631, tomo # 25796 registrada el 12 de enero 2015 y con fecha de inicio de operaciones del 25 de mayo del año 2015

Los estados financieros de la Organización fueron aprobados por la Administración el 11 de febrero de 2019.

2. Bases para la preparación de los estados financieros

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Grupo Altitud, al 31 de diciembre de 2019, y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PYMES Aceptados en Honduras.

Conforme la resolución emitida por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, de fecha 27 de agosto de 2010, la Compañía debería presentar sus primeros estados financieros de propósito general con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2012.012 y 18 de diciembre de 2013, estos estados financieros se consideran de propósito especial.

Resumen de las principales políticas contables

3. Moneda y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda extranjera son convertidas a Dólares americanos y estos a su vez se convierten en lempiras a la tasa de cambio del día, y al final del mes se ajustan a la tasa promedio del tipo de cambio de lempira en relación al dólar publicado por el Banco Central de Honduras que al final del mes de diciembre era de L. 24.4989 por USD 1.00

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con relación al año anterior.

4. Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente liquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo es presentado por la compañía neto de sobregiros bancarios.

5. Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas a su valor de costo, al ser disminuidas por estimaciones apropiadas para los montos irrecuperables, y las provisiones se crean considerando las

condiciones económicas, la antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar, experiencia de pérdidas y riesgo de incobrabilidad de cuentas por cobrar específicas.

6. Inventarios y costo de ventas

Los inventarios son activos corrientes poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación. Los inventarios se valúan a su costo de adquisición. El costo de venta se actualiza conforme se realiza la venta. Los inventarios de productos terminados, en consignación se valúan al costo promedio y las mercaderías en tránsito, al valor de factura más gastos.

7. Propiedad, mobiliario y equipo de oficina

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las mejoras a erogaciones que prolongan la vida útil de los activos son capitalizadas y las reparaciones son cargadas a resultados. La depreciación es

calculada por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos sujetos a depreciación y es cargada a los resultados, aplicando los siguientes porcentajes:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	5 años
Maquinaria y equipo	5 años

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta.

Un detalle de las vidas útiles estimadas, se presenta a continuación:

	<u>Vida útil</u> <u>Estimada</u>
Mobiliario Y Equipo	5 años
Maquinaria Y equipo	5 años

Detalle de equipo a continuación:
Descripción:

		Valor
3	computadoras portátiles Marca DELL	54,000.00
1	computadora marca Mac Apel	52,995.00
1	computadora de Escritorio HP	11,220.00
1	Centro de Recreación	13,575.00
5	sillas de espera para oficina	15,680.00
10	sillas de escritorio	22,987.00
1	Mesa ejecutiva para 8 personas	21,000.00
5	escritorios dobles	63,450.00
	Equipo de oficina vario	39,218.00



55 2010

Maquinaria Y Equipo

Detalle de equipo a continuación:

Descripción

1 Impresora UV	112,005.00
4 Máquinas Planas	92,000.00
1 Botonera	40,000.00
1 Ojalera	55,000.00
1 ruedera	50,000.00
1 bordadora	359,495.00



8. Reconocimiento de ingreso por venta

Los ingresos por ventas son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los productos, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de productos están presentados en el estado de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

9. Estimaciones contables críticas y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la compañía y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que pueda ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año que se produzcan tales cambios.

10. Provisiones

Los pasivos son reconocidos y provisionados cuando la compañía ha contraído obligaciones legales asumidas como resultado de un suceso pasado y es probable que en algunos casos deba desprenderse de recursos adicionales que se incorporen al monto principal de la obligación y pueda reconocerse una estimación más fiable del importe total de la obligación.

11. Indemnizaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, la compañía tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. La compañía tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la ley; por consiguiente, las erogaciones de esta naturaleza son consideradas como gastos en el ejercicio que se efectúan.



12. Efectivo

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018	2019
Efectivo:		
Caja chica	-	
Bac Credomatic	85,454	277,210.18
	<u>85,454</u>	<u>277,210.18</u>

13. Cuentas por cobrar netas

Un resumen de las cuentas por cobrar - netas al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018	2019
Cientes	140,665.93	1,009,694.1
Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00
	<u>140,665.93</u>	<u>1,009,694.1</u>
Reserva para cuentas incobrables	(0.00)	(0.00)
	<u>140,665.93</u>	<u>1,009,694.1</u>

14. Inventario

Un resumen del inventario al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018	2019
Inventario de mercadería (a)	<u>703,720</u>	<u>728,470</u>

(a) El inventario de mercadería corresponde a un producto almacenables para la venta).

15. Sobre giros bancarios contables :

Los sobregiros bancarios contables al 31 de diciembre del 2019, Se detallan a continuación:

	2018	2019
Banco Ficohsa	<u>331</u>	<u>139</u>

Este sobregiro corresponde a cheque que se encuentran en tránsito y que no han sido pagados por el Banco.

16. Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

57 *Sup*

Decimo tercer mes de salario
Otros



2018	2019
0.00	60,000
0.00	1.10
<u>0.00</u>	<u>60,001.10</u>

17. Capital social

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social autorizado de la Compañía es de L5,000 representado por 50 acciones comunes nominativas de L100 cada una, estando totalmente suscrito y pagado.

Notas	Capital Social	Resultados acumuladas	Total de Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>438,720.00 L</u>	<u>L</u>	<u>916,461.00</u>
Superavit		<u>477,741.00</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>354,789.81 L</u>	<u>L</u>	<u>477,741.00</u>
Superavit		<u>122,951.19</u>	

18. Ingresos

Los Ingresos al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2018	2019
Ventas	2,599,992.5	3,939,267.41
Devoluciones sobre ventas	(0.00)	(0.00)
Descuentos sobre ventas	(0.00)	(0.00)
Descuento por pronto pago	-	(0.00)
	<u>2,599,992.5</u>	<u>3,939,267.41</u>

50 24

Grupo Altitud S de R.L.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Lempiras)

Página 11

19. Gastos de administración y venta

Los gastos de administración están integrados tal como se detallan a continuación.

5010101	GASTOS DE PERSONAL	2019	2018
5010101-01	Sueldos	515,852.00	631,537.50
5010101-03	Décimo Tercer Mes	41,770.83	8,420.50
5010101-04	Décimo Cuarto Mes	46,343.76	8,420.50
5010101-10	Envíos de paquetes y documentación	370.00	0.00
5010101-11	Material de empaque	86.09	252,615.00
5010101-13	Comisión de Ventas	63,466.00	87,344.68
5010101-14	equipo de costura (menor)	520.00	0.00
5010104	SERVICIOS		
5010104-01	Energía Eléctrica	3,968.40	84,205.00
5010105	VARIOS		
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	100.00	25,261.50
5010105-17	Papelería y Útiles de Oficina	1,629.66	0.00
5010105-27	Cuotas y Suscripciones	150.00	0.00
5010105-29	Atención a Clientes y Proveedores	4,812.22	0.00
5010106	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5010106-01	Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria	530.00	42,102.50
5010106-02	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y	1,162.98	0.00
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5020101-01	Depreciación Acumulada de Mobiliario Y Equipo	58,236.75	41,243.00
5020101-02	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	140,283.00	45,623.56
5020101-01	Sueldos	660,000.00	0.00
5020101-03	Décimo Tercer Mes	60,000.00	0.00
5020101-08	Alimentación y Transporte	752.87	0.00
5020101-10	Alquileres	69,000.00	0.00
5010205	VARIOS		0.00



59 24

Grupo Altitud S de R.L.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019

(Cifras expresadas en Lempiras)

Página 12

5010205-01	Combustibles y Lubricantes	300.00	0.00
5010205-17	Papelería Y Útiles de Oficina	354.49	0.00



20. Gastos Financieros

Los gastos financieros de la empresa están integrados tal como se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Gastos bancarios	<u>0.00</u>	<u>32,108</u>

En vista de lo antes expuesto se firme el presente informe de auditoria el día 16 de enero del año 2021



60 24



Grupo Altitud S. de R.L.

Balance General

01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

1	ACTIVO		1,247,839.33
101	CIRCULANTE		192,265.89
1010102	BANCOS		38,800.00
1010102-01	BAC CREDOMATIC CTA.# 730261421	38,800.00	
10102	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		153,465.89
1010202	CUENTAS POR COBRAR		
101020-01	Cientes	140,665.93	
1010202-09	Retencion anticipo 1% ISR	12,799.96	
1010502	INVENTARIO		703,720.00
1010502-01	Inventario	703,720.00	
102	ACTIVO FIJO		351,853.44
10206	MOBILIARIO Y EQUIPO		168,596.44
1020601	MOBILIARIO Y EQUIPO		168,596.44
1020601-01	Mobiliario y Equipo	210,220.00	
1030101-01	Depresiacion Acumulada de Mobiliario Y Equ	-41,623.56	
10207	MAQUINARIA Y EQUIPO		183,257.00
1020701	MAQUINARIA Y EQUIPO		183,257.00
1020701-01	Maquinaria y Equipo	228,500.00	
1030701-01	Depresiacion Acumulada de Maquinaria y Eq	-45,243.00	

SUB-TOTAL

1,247,839.33

2	PASIVO		331,378.33
201	CIRCULANTE		331,378.33
20101	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR		331,378.33
2010101	DOCUMENTOS POR PAGAR		331,378.33
2010101-01	Proveedores Locales	331,378.33	
2010101-03	ISV Por Pagar		

SUB-TOTAL

331,378.33

3010101-01	Capital Social	438,720.00	
3030101-01	Utilidad O Perdida del Periodo	477,741.00	

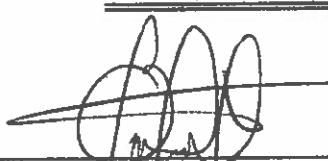
SUB-TOTAL

916,461.00

TOTAL PASIVO + CAPITAL

1,247,839.33


 Lic. Jose Rene Ramirez Chavez
 Contador General
 Colegiado N. 17032852


 Pedro Aguilar
 Gerente General



61 204



Grupo Altitud S. de R.L.
Estado de Perdidas y Ganancias
1 de enero al 31 de Diciembre del 2018

INGRESOS

40101	VENTAS DE MERCADERIAS	2,559,992.50	
4010101-01	Ventas de Mercaderias	2,559,992.50	
	SUB-TOTAL		<u>2,559,992.50</u>

COSTOS

6010101	COSTO DE VENTAS MERCADERIAS	786,102.15	
6010101-01	Costo de Ventas Mercaderias	786,102.15	
	SUB-TOTAL	786,102.15	
	TOTAL		<u>1,773,890.35</u>

GASTOS

5010101	GASTOS DE PERSONAL	631,537.50	
5010101-01	Sueldos	631,537.50	
5010101-03	Decimo Tercer Mes	8,420.50	
5010101-04	Decimo Cuarto Mes	8,420.50	
5010101-11	Material de empaque	252,615.00	
5010101-13	Comision de Ventas	87,344.68	
5010104	SERVICIOS	69,375.61	
5010104-01	Servicios Publicos	84,205.00	
5010105	VARIOS	0.00	
5010105-01	Combustibles y Lubricantes	25,261.50	
5010106-01	Mantenimiento y Reparaciones Maquinaria	42,102.50	
5020101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5020101-01	Depreciacion Acumulada de Mobiliario Y Equipo	41,243.00	
5020101-02	Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Equipo	45,623.56	
	SUB-TOTAL	1,296,149.35	
	Utilida Antes de Impuestos		<u>477,741.00</u>
	ISR		<u>119,435.25</u>
	Utilida Neta		<u>358,305.75</u>




Jose R. Ramirez
Contador
Colegiado N. 17032852


Pedro Aguilar
Gerente General

62 24

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en Residencial La Cumbre y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801-1981-06790 actuando en mi condición de representante legal de **GRUPO ALTITUD, S. DE RL**, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios Cubiertos por la Inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y

63 208

Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República; los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas; el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 11 días de mes de noviembre de 2021.

Firma: _____



**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

64 24

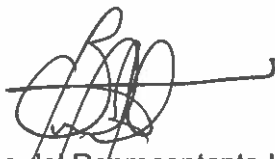
DECLARACION JURADA DE CALIDAD

Yo, PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR, mayor de edad, casado, con número de identidad 0801-1981-06790, actuando en calidad de representante legal de la empresa GRUPO ALTITUD S, DE R.L. para efectos de cumplimiento de lo solicitado en la **Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-080/2021**

Por este medio formulo la siguiente declaración jurada para mi representada en virtud de ser participante de la Invitación Directa antes mencionada, por este medio BAJO JURAMENTO DECLARO:

Que la compañía que represento cumplirá fielmente con las entregas y la calidad de los productos esperados determinados en los términos de referencia que se pacten en caso de ser nosotros favorecidos.

Se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 11 días del mes de noviembre del 2021.



Firma del Representante Legal
PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR
GRUPO ALTITUD S. DE R.L.

65 24



Anexo 4: Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021.

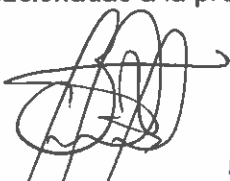
Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: GRUPO ALTITUD, S DE RL.,

Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la de **"REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE."** ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Ciento setenta y seis mil ciento ochenta lempiras (L.176,180.00) Precios no incluyen impuesto sobre ventas, Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Finalmente, designo a la señora Jennifer Isabel Cáceres López, Gerente de Ventas, con número telefónico +504 8800-9055, correo electrónico: jcaceres@gruposkyart.com como la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.


Pedro Antonio Aguilera
Gerente General
Grupo Altitud, S de R.L.



666 204

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR mayor de edad, de estado civil CASADO de nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en TEGUCIGALPA con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. 0801-1984-15915. Actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa ; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Decreto No. 144- 2014), que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DEACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. 25 La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor

67 24

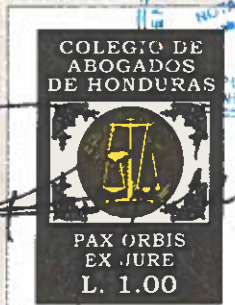
equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.



PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

68 21f



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4610907

Yo, RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA, Notario Público de este domicilio con Carné número ochocientos setenta y tres (873) del Colegio de Abogados de Honduras, Inscripción número setecientos (700) en la Honorable Corte suprema de Justicia y Oficina Notarial en Colonia San Ignacio cuarta calle A, casa número tres mil seiscientos treinta y dos B (3632 B), Tegucigalpa, M. D. C., DOY FE: que las fotocopias que anteceden y que corresponden a los siguientes documentos: 1) Testimonio del instrumento número 54 de Constitución de Sociedad, autorizado en esta ciudad el 09 de enero de 2014 por el Notario Antonio Osman Rodríguez Anaya; 2) Testimonio del instrumento número 151 autorizado en esta ciudad el 19 de junio de 2018 por el Notario Mario José Osorio Medina; 3) Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional a nombre de PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR; 4) Registro Tributario Nacional a nombre de GRUPO ALTITUD S. DE R. L.; 5) Permiso de Operación de Negocio extendido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central a nombre de GRUPO ALTITUD (SKY ART PUBLICIDAD); 6) CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INSCRIPCION, presentada por la sociedad GRUPO ALTITUD, S. DE R. L. ante ONCAE; 7) REGISTRO DE BENEFICIARIOS (SIAFI) a favor de la empresa GRUPO ALTITUD, S. DE R. L.; 8) CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS (SIAFI), a nombre de GRUPO ALTITUD, S. DE R. L.; 9) Carta de Referencia Comercial emitida por el Departamento de Compras y Suministros del Poder Judicial, a favor de GRUPO ALTITUD, S. DE R. L., del 5 de octubre de 2020; 10) Carta de Referencia Comercial extendida por el Sub-Jefe División de Administración de BANHPROVI, a favor de GRUPO ALTITUD, S. DE R. L., el 14 de octubre de 2021; 11) Carta de Referencia comercial extendida por el Oficial de Compras de CONADEH, a favor de GRUPO ALTITUD, S. DE R. L., el 5 de octubre de 2020; 12) Informe del Auditor Independiente "EA&, ASOCIADOS" de los Estados Financieros de GRUPO ALTITUD, S.



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 4610906

Yo, **RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA**, Notario Público de este domicilio con Carné número ochocientos setenta y tres (873) del Colegio de Abogados de Honduras, Inscripción número setecientos (700) en la Honorable Corte suprema de Justicia y Oficina Notarial en Colonia San Ignacio cuarta calle A, casa número tres mil seiscientos treinta y dos B (3632 B), Tegucigalpa, M. D. C., DOY FE: que las firmas puestas por **PEDRO ANTONIO AGUILERA AGUILAR** y las cuales aparecen al pie de UNA DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES; en una DECLARACION JURADA DE CALIDAD; en una DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA; y en UNA DECLARACION JURADA EN RELACION CON LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS; que suscribe en esta fecha; son auténticas por haber sido puestas por la persona que la usa como suya en todos sus actos y contratos y es de mi conocimiento, quien se identifica con su tarjeta de identidad número 0801-1981-06790 y firma en su carácter de Representante Legal de la sociedad GRUPO ALTITUD, S. DE R. L.; DOY FE.

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de noviembre de 2021.

...ULTIMA LINEA...



Inversiones MONSOL, S.A.
Soluciones de Saneamiento Ambiental
RTN 05019006051668

Certificada por:



Portable Sanitation Association International



Plantel Monsol Villanueva

INVERSIONES MONSOL S.A.

RTN 05019006051668

15 calle 3-4 avenida S.E. No. 32
San Pedro Sula, Honduras

Contacto

María Lourdes Montalván

MD Wastewater Treatment & Waste Water Plants Onsite Installation

Móvil 9970-4034

info@sanitariomovil.com

Inversiones Monsol S.A. es una empresa de servicios ambientales asociada a Repuestos Monsol S.A., Distribuidora Monsol S.A. e Inversiones Médicas Monja S.A. (Monsol Medical), operamos desde 1981 y en servicios ambientales desde el año 2000.

Operamos a nivel nacional con planteles técnicos en San Pedro Sula y Tegucigalpa, con capacidad de atender contingencias y emergencias en el momento que nos necesiten.



Inversiones MONSOL, S.A.
Soluciones de Saneamiento Ambiental
RTN 05019006051668

Certificada por:



Portable Sanitation Association International

Contamos con equipos especializados, staff técnico calificado en atender medidas de higiene y seguridad, personal calificado masters en Tratamiento de Aguas y biofiltros. Técnicos capacitados para trabajo en espacios confinados y de alturas, así como brigadistas certificados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Nuestros servicios:

Tratamiento de Aguas Residuales
Transporte de Aguas Residuales
Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de aguas
Construcción de plantas de tratamiento y lagunas de oxidación
Limpieza y Drenaje de Tuberías Industriales
Renta de Sanitarios Portátiles
Incineración de Desechos Bioinfecciosos y Hospitalarios
Destrucción de Documentos

Cumplimos todas las normativas nacionales y normativas internacionales que rigen nuestra industria.

Documentos que nos respaldan:

- **Licencia Ambiental 080-2015 para Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final**
- **Licencia Ambiental 006-2018 para Incineración de Desechos Bioinfecciosos e Industriales**
- **Permisos de Operación de Negocio**
- **Permisos de Operación para Tratamiento de Aguas**



Inversiones MONSOL, S.A.
Soluciones de Saneamiento Ambiental
RTN 05019006051668

Certificada por:



Portable Sanitation Association International

Nuestros Clientes

Prestamos servicios a diferentes industrias dentro del territorio nacional, industrias camaroneras, agricultura, industria alimenticia, aeropuertos, bases aéreas, puertos, maquilas e industria en general.

Atendiendo normativas ISO de nuestros clientes contamos con excelente calificaciones en responsabilidad y puntualidad en trabajos.



Algunos de nuestros clientes :

- Gildan
- Grupo Pepsico
- Universidad el Zamorano
- Cervecería Hondureña
- Fruit of the Loom

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: INVERSIONES MONSOL S.A. , Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES:

Sanitarios Portátiles Americanos Marca Friendly
Operamos bajo normas nacionales e internacionales
Certificamos la disposición de desechos para Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales ICMA
Cabina cumple con normas internacionales
Capacidad: 20 usuarios por cabina si se realizan dos visitas de mantenimiento a la semana en una jornada de trabajo de 10 horas
American National Standard Institute Z4.3
Certificados por Portable Sanitation Association International
Oferta técnica tiene validez de 30 días.

Mantenimiento es solicitado dos veces por semana, hora de mantenimiento será acordado con el cliente.

Términos y Condiciones

1. El período de arrendamiento de las unidades es de 30 días del 15 de noviembre al 15 de diciembre 2021.
2. La tarifa pactada es por el período especificado en el inciso 1,
3. Visitas de mantenimiento solicitadas en horas y días no hábiles están sujetas a recargos adicionales.
4. Es responsabilidad del cliente proporcionar el espacio físico donde se colocarán los sanitarios portátiles, así como la seguridad de la misma durante el tiempo de arrendamiento.
5. El arrendatario tomará posesión, custodia y control total de la cabina mientras dure el arrendamiento y se compromete a no mover o trasladar la unidad del frente de trabajo. Si en algún caso la cabina es removida de su localización, el arrendatario se compromete a cancelar el cargo de movimiento a las tarifas existentes en ese momento.
6. El arrendatario acuerda no rentar, vender o ceder la posesión del equipo rentado a terceras personas.
7. El programa de renta fija incluye los mantenimientos y renta pactados en el contrato o cotización aceptada.
8. La visita de mantenimiento consiste en la higienización interna y externa de la cabina, así como la evacuación y el manejo del desecho a un lugar seguro.
9. Las visitas de mantenimiento de desechos serán realizadas en los días y horas programadas por INVERSIONES MONSOL previo acuerdo con el cliente.
10. Es responsabilidad del cliente mantener aseado el interior del sanitario en los días que no les corresponda su visita de mantenimiento y darles un uso adecuado a las cabinas.
11. Es responsabilidad del cliente dar acceso al camión de servicio para realizar el mantenimiento.
12. La Visita de Mantenimiento estará sujeta a recargos en el caso de tener que repetirla, si por causas ajenas a INVERSIONES MONSOL no se puede realizar. Ejemplo: Unidades cerradas por el cliente, impedimentos de acceso para el camión de servicio, manifestaciones, disturbios o bloqueo por parte de personal de la empresa contratante y cualquier situación que ponga en riesgo nuestro equipo y la integridad de nuestro personal
13. Inversiones MONSOL, emitirá un Reporte de Mantenimiento por cada visita realizada, es responsabilidad del cliente asignar a una persona para hacer revisión del mantenimiento, en el caso que esta persona no se encuentre en sitio a la hora acordada Inversiones Monsol se libera de responsabilidad de firma del mismo.

ml



14. Es responsabilidad del arrendatario asignar un espacio físico para las cabinas que sea accesible al camión de servicio, a nivel de piso, que no implique riesgos de seguridad para los técnicos de aseo.
15. Es responsabilidad del cliente asignar una persona que esté accesible en una zona del evento para firmar el Reporte de Mantenimiento emitido por Inversiones Monsol en el caso que se solicite con firma, pudiendo este confirmarse por correo electrónico en el caso que el personal del arrendante no se encuentre presente en el proyecto.
16. Visitas de Mantenimiento solicitadas en días diferentes a los establecidos para su zona tienen un costo adicional.
17. La forma de pago es total y anticipada al evento.
18. Si el pago no fuera efectuado como se indica en la cláusula anterior, Inversiones MONSOL S.A. se exonera de hacer entregas acordadas.
19. Para hacer efectiva la exención de Impuesto, el cliente deberá emitir y presentar una Orden de Compra, firmada y sellada por la SAR (Secretaría de Administración de Rentas) a favor del contratado, es decir, a favor de INVERSIONES MONSOL, previo a la emisión de la factura.
20. Si hay cancelación de convenio antes de la fecha pactada deberá ser notificado por escrito por el arrendatario con 48 horas de anticipación. En el caso que exista un saldo a favor del cliente este será devuelto, en el caso que existan cargos bancarios por transferencias para devolución de dinero estas correrán a cargo del cliente.
21. El arrendador y el arrendatario acuerdan que el arrendatario no se responsabiliza de reparaciones por desgaste de uso normal de las cabinas, pero si acuerda que el graffiti y manchas de cualquier naturaleza no es un uso razonable ni desgaste de uso, por lo que se responsabiliza por estos daños.
22. El arrendador acuerda hacer un uso razonable del equipo y será responsable informar al arrendante y de pagar cualquier daño sufrido a la unidad afectada durante el tiempo de arrendamiento sobre uso fuera del desgaste normal, por pérdida, robo, fuego o vandalismo.
23. Si la(s) unidad(es) sufriera(n) pérdida parcial o total, el arrendatario deberá pagar a INVERSIONES MONSOL, el valor de mercado de dicha unidad o de las piezas que resulten dañadas. La obligación del arrendatario terminará cuando se hay cancelado en su totalidad los cargos correspondientes a las pérdidas.


Pablo Roberto Montalván G.
Representante Legal
Inversiones MONSOL S.A.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES MONSOL S.A., Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES:

Código cliente	Válida hasta	Términos de Pago	Rep. de Ventas
CONSEJO NACIONAL ELE	10 Dec 2021	Prepaid	

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	PRECIO UNIT	TOTAL
20.00	D-RFT	SERVICIO DE RENTA SANITARIO PORTATIL POR UN MES. MODELO ESTANDAR LUGAR: INSTALACIONES DEL INFOP, TGU FECHA: DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021	2,100.00	42,000.00
4.00	D-TRANSP-T	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENTREGA Y RETIRO DE SANITARIOS ESTA INCLUIDO.	175.00	700.00
1.00	D-PROYECTO	SANITARIO PARA PROYECTOS, INCLUYE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DOS VECES POR SEMANA EN RUTA FIJA PRE PROGRAMADA, CON DESODORIZANTES Y AROMATIZANTES DE ALTA POTE -Sanitario estandar, incluye sanitario, uninario y dos rollos de papel sanitario por cabina y en cada visita de mantenimiento. FORMA DE PAGO: - DE CONTADO PREVIO AL EVENTO A NOMBRE DE INVERSIONES MONSOL -Días adicionales se cobran a otra tarifa		

Licencia Ambiental 080-2015 Mi Ambiente

**Operamos bajo normas nacionales e internacionales.
Certificamos la disposición de sus desechos para
Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales**

ICMA
CUMPLE CON NORMAS INTERNACIONALES
CERTIFICADOS EN HIGIENE Y SEGURIDAD POR PSAI EN E.U.A.
CAPACIDAD: 20 USUARIOS POR CADA CABINA SI SE REALIZAN DOS VISITAS DE
MANTENIMIENTO A LA SEMANA.
EVENTOS ESPECIALES: 250 USOS CONTINUOS
AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE Z4.3

Total Sujeto a ISV	42,700.00
Total Exento de ISV	0.00
Subtotal	42,700.00
ISV	6,405.00
Total	49,105.00

Certificada por:

Portable Sanitation Association
International


Pablo Roberto Montalván G.
Representante Legal
Inversiones MONSOL S.A.



Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada Pablo Roberto Montalván Guerrero, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende rentar y dar mantenimiento dos veces por semana a veinte sanitarios portátiles de nuestra propiedad, ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Cuarenta y nueve mil ciento cinco lempiras exactos (L_49,1050.00), Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-080/2021 24

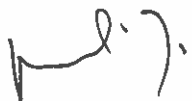
Acepto que la forma de pago será en la moneda de lempiras hondureños y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando. Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes de noviembre de dos mil veintiunos (2021). Finalmente, designo a María Lourdes Montalván, Director Comercial, con domicilio en San Pedro Sula, correo electrónico mlmontalvan@sanitariomovil.com móvil 9970-4034 como persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

Pablo Roberto Montalván
Representante Legal
Inversiones Monsol S.A.



Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado

Yo, Pablo Roberto Montalván G. mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, con tarjeta de identidad No. 0890-2018-01553, en mi condición de Representante Legal de Inversiones Monsol S.A. por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



Pablo Roberto Montalván G.
Representante Legal
Inversiones MONSOL S.A.



FORMATO DE COTIZACIÓN

NUMERO DE COTIZACION

CNE-PEG-UCCE-080/2021

Cliente:	Consejo Nacional Electoral	Teléfono
Contacto:	Unidad de Compras	(504) 0000-0000
Dirección:	Tegucigalpa MD.C ,Honduras C.A	Fecha
Correo electrónico:	-	11/11/2021

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	P.U	TOTAL
1	1	UND	Refrigerador y congelador combinado	L 24,350.00	L 24,350.00
			*****U.L*****		
				SUB TOTAL	L 24,350.00
				15% ISV	L 3,652.50
				TOTAL	L 28,002.50

Valor en Letras: VEINTIOCHO MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 CENTAVOS.

Venta incluye impuestos.

Nota: Esta cotización no es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta

Validez de la cotización: 7 días

Entrega: INMEDIATO

Garantía del Producto: 1 año por desperfecto de fábrica.

Forma de Pago: Contado contra entrega

OBSERVACIONES:



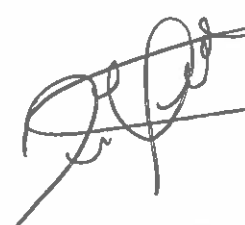


ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE COTIZACIONES U

OFERTAS No: CNE-PEG-UCCE-080/2021

Constituidos en las oficinas de sesión de pleno, situada en el segundo nivel del edificio Edificaciones del Rio, colonia el Prado, Tegucigalpa, local del Consejo Nacional Electoral el día viernes doce de noviembre de dos mil veintiuno; la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales como Unidad Técnica Especializada designada para el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, integrada por; Lic. Edwin Araque Bonilla, Lic. Gabriel Antonio Flores Ochoa y Abg. Ludin Sulay Andrade Matamoros, la Comisión Técnica Evaluadora nombrada al efecto, integrados por; Abg. Raúl Amilcar Rivera, Abg. Litza Jaquelin Osorto Rivas por Abg. Allan Fernando Alvarenga, Lic. Joel Ramos, Lic. Remo Josse Flores (Miembro Ex oficio del Tribunal Superior de Cuentas), y representante de la empresa interesada en presentar su oferta. Al cierre de la recepción de las ofertas del proceso No. **CNE-PEG-UCCE-080/2021** para la contratación de la empresa especializada en “**Requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte**” las ofertas presentadas de manera física en las oficinas del CNE hasta la hora establecida para su recepción a las 04:30 p.m.

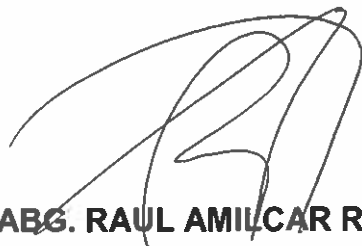
Subido el proceso en la página de Honducompras 1, se deja establecido que se procede la apertura de las ofertas de las empresas detalladas en el cuadro siguiente:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	MONTO	FIRMA
1	Inversiones para la Construcción	Sin Representante	Lote # 3 Ítems 13 L. 24,350.00	Sin Representante
2	Monsol	Sin Representante	Lote #4: L. 42,700.00	Sin Representante
3	Grupo Altitud	Jennifer Cáceres	Lote #1: Ítems 3 L. 82,500.00 Lote #2: L. 93,680.00 Oferta Total: L. 176,180.00	

Se deja establecido que para efectos de evaluación la comisión encargada procederá a revisar las condiciones de pliego.



Y para los fines legales pertinentes, para constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



ABG. RAUL AMILCAR RIVERA



**ABG. LITZA JAQUELIN OSORTO RIVAS
POR
ABG. ALLAN FERNANDO ALVARENGA**



LIC. JOEL RAMOS



**LIC. REMO JOSSE FLORES
(MIEMBRO EX OFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS)**

LIC. GABRIEL FLORES
COORDINADORES UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

ABG. SULAY ANDRADE

LIC. EDWIN ARAQUE

COORDINADORES UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES





Lista de Asistencia Proceso: CNE-PEG-UCCCE-080/2021

Fecha: 12-11-2021

“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE”

Nº	Nombre	Empresa	Correo Electronico	Telefono
1	Jennifer Cáceres	Grupo Altitud	jloacres@gruposalto.com	8800-9058
2	Lizeth Corto	CNE / Asesoría Legal	---	---
3	Joel Ramos	CNE / Transporte	joel.ramos@cne.ve	32825242
4	Julay Andrea Flores	CNE / Udde	---	---
5	Raúl Amador Riquero	CNE / Pro-Intervención	---	---
6	Edwin Rojas	CNE	---	---
7	Remo Flores	Auditoría / CNE	remo1966flores@gmail.com	3249-4169
8				

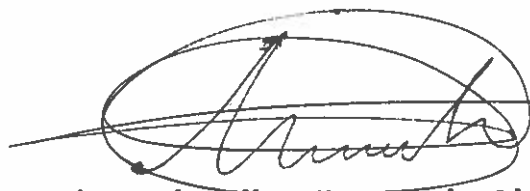


AUTORIZACION

Yo **Allan Fernando Alvarenga** Subjefe del Departamento de Asesoría Legal; autorizo a la Abogada **Litza Jaqueline Osorto Rivas** Asesor Legal, para que me represente en la reunión de este día la que es; convocada por la a las 4:pm. según **CERTIFICACON 1251-2021**.

Favor excusarme por motivos tengo reuniones anticipadas a esta convocatoria y son de carácter urgente.

Tegucigalpa, MDC., 12 de noviembre de 2021


Abogado Allan Fernando Alvarenga





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 2151-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral cuarenta y tres (43) del Acta Número 67-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), Reanudada el día martes nueve (09), miércoles diez (10), jueves once (11) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros

en vista que en el Punto XVI No. 19 del Acta 019-2020 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), Certificación 496-2020, designa una Comisión de Evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el procedimiento establecido a cargo de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para integrar el comité de evaluación a cargo de la apertura de los sobres y evaluación de cotizaciones u ofertas, llevadas a cabo para el Proceso Electoral General 2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Designar a los señores Allan Fernando Alvarenga Gradis, Asesor Legal, Raúl Amílcar Rivera Montoya, Integrante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Joel Ramos García, Jefe del Proyecto de Transporte, Remo Jossé Flores Escobar, Miembro ex-oficio, como observador, para que integren la Comisión Evaluadora, para los requerimientos de Insumos para Proyecto de Transporte. A tal efecto se les convoca a la apertura de las ofertas y evaluación para el día viernes doce (12) de noviembre del corriente año a las cuatro de la tarde con treinta minutos (04:30 p.m.), en el Salón de Sesiones. Su presencia es obligatoria. De igual manera se les instruye que con antelación a la fecha de convocatoria, confirmen con la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), si ha habido alguna modificación sobre el día u hora antes referida. b. Comunicar la presente a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales".**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal y Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

EWBO



Recibido
Melisa Chavez
12-11-2021

Oficina de Asesoría del Jefe de
Oficina Ejecutiva de Asesoría y
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

www.cne.hn

(504) 2231 0320
(504) 2235 3270
(504) 2239 3047
(504) 2239 3040
(504) 2235 5704

Invitación a Cotizar

4 mensajes

Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

10 de noviembre de 2021, 10:31

Para: Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Cco: Keydy Garcia <keydy.garcia@grouppbs.com>, gerenciageneral <gerenciageneral@redipoh.com>, Marcela Sosa <marcelasosa@sinergiahn.com>, ventas212@ipsa.hn, Tatiana Moya <ventas1@equipossistemas.hn>, Cotizaciones Sala #4 <cotizacioness4@larachycia.com>, ventas@acosa.com.hn, compraenlinea@diunsa.hn, Viviana Santamaria <y.santamaria@pacasa.hn>, "Licda. Jennifer Cáceres" <jcaceres@gruposkyart.com>, florita0801@yahoo.es, indigopublicidadhn@gmail.com, gerencia@prosesos.info, monsol02@sanitariomovil.com

Invitación a Cotizar

Por este medio se les invita a participar en el proceso de compra Directa por Cotización N° CNE-PEG-UCCE-080/2021 "REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE."

Favor Leer Documento Adjunto

 Pliego CNE-PEG-UCCE-080.2021.pdf
605K

Viviana Santamaria <y.santamaria@pacasa.hn>

10 de noviembre de 2021, 10:54

Para: Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>, Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Buen día se da por recibido

Saludos



Viviana Santamaria
Ejecutiva de Ventas
Licitaciones y Gobierno

Escribiendo juntos cada página de tu vida para alcanzar tus sueños
T. PBX: (504) 2290-4514 Ext: 2011 Cel. 3223-3873

Facebook: @pacasa Twitter: @pacasa Website: www.pacasa.hn



[El texto citado está oculto]

Cotizaciones Sala #4 <cotizacioness4@larachycia.com>

10 de noviembre de 2021, 11:47

Para: Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>

Cc: Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Buenas tardes

Gracias por tomarnos en cuenta, pero no contamos con todos los requerimientos solicitados

Saludos

¡Ahora puedes realizar tus compras en línea!

Ingresa a: <https://www.larachycia.com/>

Cotizaciones

Sala # 4

cotizacioness4@larachycia.com

Tel. (504)2290-7600

Ext. 3024, 3026

WhatsApp: (504)9452-8513

[El texto citado está oculto]

UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>

10 de noviembre de 2021, 14:34

Para: Cotizaciones Sala #4 <cotizacioness4@larachycia.com>

Cc: Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>, Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, Ludin Sulay Andrade Matamoros <ludin.andrade@cne.hn>

Pueden Ofertar los requerimientos que tienen recuerden que el pliego indica que la adjudicación es por ítems

[El texto citado está oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706



OPINION LEGAL AL-OL-EG-2021

En atención al requerimiento formulado por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), atinente a que se emita opinión legal con relación al documento de contratación mediante Procedimiento Especial del Suministro de **“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”** No. CNE-PEG-UCCE-080/2021, contentivo de la solicitud de ofertas y el pliego de condiciones correspondiente,, los que fueron analizados contrastados con lo dispuesto al respecto por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República (normas de ejecución presupuestaria), así como en relación con lo dispuesto en el Decreto 35,683 de fecha 10 de agosto de 2021, en consecuencia, emitimos nuestra opinión en los siguientes términos :

PRIMERO: La contratación mediante el Procedimiento Especial esta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Legislativo 61-2021 que establece la autorización del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE), para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, **asi como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales,** y cuya modalidad de contratación , de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

SEGUNDO: El Procedimiento Especial como procedimiento de contratación del Estado, se enmarca en lo conducente en las disposiciones de los artículos 59, 60, 61, y 63 Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 153, 158, 159, 161, 169, 170, y 171, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 2 del Decreto Legislativo 61-2021.

TERCERO: Con relación a la solicitud de oferta contemplada en el proceso de Contratación del Suministro de **“REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”** No. CNE-PEG UCCE-080/2021, esta fue confrontada con el contenido requerido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del Decreto Legislativo 61-2021.

CUARTO: Con respecto al pliego de condiciones conformado por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales y que va aparejado a la solicitud mencionada en el numeral anterior; este cotejó de igual manera con lo establecido en os artículos 39 y 40 de la Ley



de Contratación del Estado y los artículos 98,99,100 y 15 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONCLUSIÓN: De conformidad a los artículos 51 de la Constitución de la República; 39, 40, 59, 60, 61 y 63 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 99, 100, 149, 150, 151, 153, 155, 158, 159, 161, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1 y 2 del Decreto Legislativo 61-2021. Esta Asesoría Legal luego de la revisión y el análisis del documento de **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEG-UCCE-080/2021**, somos de la opinión que se encuentra de conformidad a la normativa legal y reglamentaria relacionada. Por Tanto, esta Asesoría Legal **OPINA FAVORABLEMENTE**, respecto al Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación mediante Procedimiento Especial No. CNE-PEGG-UCCE-080/2021 DE **"REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE."**

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de noviembre de 2021


Allan Alvarenga
Subjefe de Asesoría Legal



Expediente	CNE-PEG-UCCE-080/2021
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	09/11/2021 12:54:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/11/2021 02:30:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/11/2021 02:30:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. El Prado, calle Golán, edificio Edificaciones El Río, frente a empresa SYRE
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gabriel Antonio Flores Ochoa 2239-1058 gabriel.ochoa@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
24131501	Refrigerador y congelador combinado	INVITACIÓN A OFERTAR REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE. El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar propuesta técnica y económica de manera física, la que será recepcionadas y aperturadas en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal. La contratación mediante Procedimiento Especial para Elecciones Generales 2021, se publicará en la página del Consejo Nacional Electoral (CNE), y en la plataforma de divulgación Honducompras 1, las empresas nacionales o extranjeras serán invitadas de manera pública, para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica. Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de la publicación del proceso a cotizar hasta el día 11 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, mediante comunicación por escrito al correo electrónico info.ucce@cne.hn. La recepción de las ofertas se realizará el día 12 noviembre 2021, a las 16:30 horas y la apertura de ofertas se efectuará de manera pública y en presencia de un solo representante de las empresas OFERENTES, en el mismo lugar y la misma fecha quince (15) minutos después, en las instalaciones del Salón de Reuniones del CNE. Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una declaración jurada de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera del plazo, serán rechazadas, por lo anterior se recomienda a los oferentes presentarse treinta (30) minutos, antes de la hora de cierre establecido, en caso de presentarse durante el acto de apertura se consignarán lo sucedido en el acta correspondiente. UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES	0



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEG-UCCE-080/2021

FONDOS NACIONALES PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES GENERALES 2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARA: “REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., 09 NOVIEMBRE, 2021

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Objetivo de la Contratación	5
B. Idioma Oficial	5
C. Recibo y Apertura de Ofertas	5
D. Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas	6
E. Presentación de Ofertas	7
F. Retiro de Ofertas.	7
III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.	7
A. CONDICIONES GENERALES	7
1. Aceptación del contenido de las bases.	7
2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones	8
3. Subsanación	8
4. Leyes Aplicables	8
5. Documentos del Oferente	9
6. Reformas Aceptables	10
B. CONDICIONES ESPECIALES	10
1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas	10
2. Evaluación de las Ofertas	11
3. Adjudicación	12
4. Cancelación de la Adjudicación	12
6. Plazo de entrega del bien	13
8. Forma de Pago	13
9. Vigencia del Contrato	14
10. Suscripción del Contrato	14
11. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	14
12. Catálogo de Especificaciones	14
13. Cesión o Sub-Contratación	14
C. CONDICIONES COMPULSORIAS	15
1. Mantenimiento de Oferta	15

Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-080/2021

2. Garantías	15
a) Garantía de Cumplimiento de Contrato	15
El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza	16
d) Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato	16
IV- ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	17
VII ANEXOS	17
Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica	22
Anexo 2. Formato de Carta Propuesta Económica	22
Anexo 3. Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado	23
Anexo 4: Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	23
Anexo 5: Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato	24

I. INVITACIÓN A OFERTAR

"REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE."

El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar propuesta técnica y económica de manera física, la que será recepcionadas y aperturadas en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal.

La contratación mediante Procedimiento Especial para Elecciones Generales 2021, se publicará en la página del Consejo Nacional Electoral (CNE), y en la plataforma de divulgación Honducompras 1, las empresas nacionales o extranjeras serán invitadas de manera pública, para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de la publicación del proceso a cotizar hasta el día 11 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, mediante comunicación por escrito al correo electrónico info.ucce@cne.hn

La recepción de las ofertas se realizará el día 12 noviembre 2021, a las 16:30 horas y la apertura de ofertas se efectuará de manera pública y en presencia de un solo representante de las empresas OFERENTES, en el mismo lugar y la misma fecha quince (15) minutos después, en las instalaciones del Salón de Reuniones del CNE.

Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una declaración jurada de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. **Las ofertas que se reciban fuera del plazo, serán rechazadas**, por lo anterior se recomienda a los oferentes presentarse treinta (30) minutos, antes de la hora de cierre establecido, en caso de presentarse durante el acto de apertura se consignaran lo sucedido en el acta correspondiente.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Objetivo de la Contratación

Del “REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”, Requerimientos Necesarios para la operatividad del Proyecto.

B. Idioma Oficial

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta contratación es el español, incluyendo la formalización del contrato. En el caso de empresas internacionales, cuyos documentos oficiales se encuentren en otro idioma deberán presentarlos debidamente traducidos, con declaración jurada autenticada por Notario de ser una traducción íntegra al español.

C. Recibo y Apertura de Ofertas

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura, las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, en el acto de Apertura de Ofertas, en el cual participaran los miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales y los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en el lugar, fecha y hora indicada en el párrafo último de la invitación a cotizar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, serán devueltas al oferente sin ser aperturadas, y no serán consideradas, por lo anterior se recomienda a los oferentes presentarse treinta (30) minutos antes de la hora de recepción establecida.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes, los miembros de la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral y demás personas que presencien el acto; en dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, declaración jurada de mantenimiento de oferta y declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, así como, de cualquier observación efectuada por los oferentes.

D. Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas

Los oferentes que presenten sus ofertas físicas, deberán firmarlas y sellarlas previo a su entrega, la que será en dos (2) sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, escrito a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: contendrá el ORIGINAL de la propuesta técnica y de la propuesta económica (incluyendo toda la documentación legal requerida) y será rotulado "ORIGINAL".

Sobre Copia: contendrá una COPIA de la propuesta técnica y de la propuesta económica (incluyendo toda la documentación legal requerida) y será rotulada "COPIA".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Consejo Nacional Electoral

Segundo nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL CNE-PEG-UCCE-080/2021

- A ser abierta el día 12 de noviembre de 2021 -

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

E. Presentación de Ofertas

Los oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo a los formatos adjuntos a estas Bases:

Anexo 1 (Propuesta Técnica para los lotes a participar)

Anexo 2 (Propuesta Económica para los lotes a participar)

Anexo 3 (Declaración Jurada de no estar inhabilitado)

Anexo 4 (Declaración de mantenimiento de oferta)

Anexo 5: (Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato)

Estos anexos a excepción del cinco (5), deberán ser presentados con la oferta debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello. El Anexo cinco (5) será requerido a la empresa debidamente adjudicada para efectos de contratación.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, a través del Consejo Nacional Electoral.

F. Retiro de Ofertas.

El oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la apertura de las mismas, y lo solicite por escrito a la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral (CNE).

III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

A. CONDICIONES GENERALES

1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Consejo Nacional Electoral (CNE).

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento realizar las observaciones correspondientes por escrito al correo electrónico info.ucce@cne.hn , en el periodo comprendido entre la fecha de recepción de la invitación, hasta el día 11 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas

La (s) respuesta (s) será (n) notificada (s) a todas las empresas que hayan sido invitadas a participar, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de **Adenda** y se notificará a los interesados.

3. Subsanación

Si en la revisión de los documentos de la oferta, se presentaran deficiencias consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral durante el plazo comprendido entre el 12 de noviembre de 2021 y como máximo 13 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, solicitará y recepcionará del oferente, lo necesario para dicha subsanación. Con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas en tiempo y forma, deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de la propuesta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

4. Leyes Aplicables

Regirán, la Ley Especial para Contrataciones y Adquisiciones para Elecciones Generales Decreto 61-2021, los Pliegos de Condiciones, y otras leyes aplicables, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

5. Documentos del Oferente

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL", los siguientes documentos:

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- b) Poder o carta poder con que actúa el representante legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad (en el caso de que no estar incluido en la escritura)
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN o RUC o su equivalente de acuerdo al país de origen de la empresa oferente)
- d) Declaración Jurada de no estar inhabilitados por ley debidamente autenticada.
- e) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente autenticada.
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
- g) Estados de Resultado de los últimos tres años (2018-2020), certificados por una firma auditora independiente.
- h) Cartas de experiencia de servicio o referencias comerciales, originales, emitida por clientes satisfechos, las que deben estar comprendidas en un periodo no mayor a 5 años).
- i) Garantía de los equipos ofertados (en el caso de bienes).

NOTA: Todos los documentos que son copia deberán ser autenticados. Los documentos indicados anteriormente, se solicitan a los oferentes a fin de evaluar su participación en el proceso de contratación; sin embargo, a quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada Original, autenticada por notario donde haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

2. Constancia extendida por la Procuraduría General De La República de no tener sentencias firmes con el estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.
3. Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Garantía o garantías de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto de la contratación con una vigencia de tres (3 meses) después del plazo previsto para ejecución del servicio o entrega del bien o suministro, esta garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora Local.

6. Reformas Aceptables

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los Pliegos:

1. Cuando el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), reforme los Pliegos de Condiciones; y,
2. Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

B. CONDICIONES ESPECIALES

1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma y orden solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases.

- c) Si no está acompañada de los documentos No subsanables, o que la misma no cumpla con las formalidades requeridas.
- d) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas)
- e) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- f) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- g) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la Oferta Económica.
- h) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente, o no lleve la firma de la persona con capacidad legal para ello.
- i) Cuando el contenido de su Oferta no se presente foliado, firmado y sellado.

2. Evaluación de las Ofertas

EL Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme al parámetro siguiente:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas.

Utilizando el criterio de cumplimiento para proceder a la evaluación: una vez cumplida la evaluación legal y especificaciones técnicas, se procede a la evaluación de precio.

La comisión de evaluación formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y financieras.

El proceso para ser adjudicado deberá contar con un mínimo de 2 cotizaciones para que sea objeto de comparación, en caso contrario deberá ser fracasado y lanzarse un proceso mediante compra directa por cotización.

3. Adjudicación

El contrato o Adquisición será adjudicado por Ítems que, ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más económica y ventajosa con mayores beneficios, garantizando una óptima y constante calidad de servicio.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido adjudicada y notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

4. Cancelación de la Adjudicación

Cuando el adjudicado seleccionado no acepte la adjudicación y no formalice el contrato según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, quedará sin valor y efecto la adjudicación y el Consejo Nacional Electoral (CNE), y en vista de lo anterior, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, optará por las siguientes alternativas:

Adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicar al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés públicos que compete el Consejo Nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho declarar fracasados los lotes u ofertas en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el Procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.

En el caso de ítems o lotes declarados desiertos o fracasados, se procederá a girar tres (3) invitaciones a cotizar de manera directa por el CNE.

6. Plazo de entrega del bien o servicio

El oferente una vez recibida la notificación de Adjudicación por parte de la UCCE deberá dar inicio de la obra, en su oferta debe entregar un cronograma de trabajo.

7. Precio

La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional (Lempiras) especificando el costo de los servicios y equipos. El Consejo Nacional Electoral, hará las correcciones de los errores aritméticos de aquellas propuestas que los tuvieron y los oferentes se comprometen a aceptar dichas correcciones.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. Forma de Pago

Los pagos se harán en la moneda convenida en el contrato, de conformidad a la propuesta técnica y económica adjudicada y sujeto a la disponibilidad financiera, el proceso de pago iniciara una vez entregado el bien o concluido el servicio.

Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante el Sistema de Administración Financiera SIAFI de la Secretaria de Finanzas de Honduras en el caso

de empresa (s) Local (es) deben estar registradas en el sistema, transferencia internacional para empresas extranjeras.

9. Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de 90 días a partir de la suscripción del respectivo contrato.

El presente contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

10. Suscripción del Contrato

El Contrato será suscrito con el adjudicado, quien se presentará a la Unidad de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, dentro del término máximo establecido por la Ley de Contratación del Estado y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida por un banco o aseguradora establecida en el territorio hondureño, por un monto equivalente al 15% del monto del contrato.

11. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobado.

12. Catálogo de Especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con La Tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación.

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos antes descritos.

13. Cesión o Sub-Contratación

Para los efectos del servicio requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Que la administración autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
3. Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante la administración. (Art.116 de la LCE)

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en la LCE.

C. CONDICIONES COMPULSORIAS

1. Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Declaración Jurada Autenticada de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, con vigencia de treinta (30) días calendario, esta será extendida a nombre del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

2. Garantías

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la Declaración de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en Moneda Nacional-Lempiras) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. La garantía será presentada conforme al formato (Anexo 5) incluido en estos pliegos.

b) Garantía por Anticipo de Fondos

El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida.

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción.

El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida. Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de

Incumplimiento.

c) Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en un informe de incumplimiento.

IV- ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO

*El oferente deberá presentar su oferta detallando los ítems por cada lote, seccionado así su oferta.

**Los oferentes deberán presentar tiempo de producción o instalación desde que se reciba la notificación de adjudicación.

***Para los bienes deberán contar con disponibilidad inmediata, entregando un día o dos días después de notificada la adjudicación.

***Para los bienes tecnológicos el oferente deberá entregar una garantía de calidad del 10% del monto adjudicado.

****Los oferentes antes de producir textiles deberán enviar muestra al proyecto para su aprobación.

REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE

	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UNIDADES	CANTIDAD	FECHA ENTREGA
Lote 1. CONSUMIBLES					
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884–CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4	15/11/2021
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4	15/11/2021
3	Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	bote	1500	15/11/2021
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	cajas	4	15/11/2021

Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-080/2021

5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	unidades	1,220	19/11/2021
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	unidades	40	15/11/2021
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazetzer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gasas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para nauseas y mareos, pastillas para espasmos abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras.	unidades	1	15/11/2021
Lote 2. TEXTILES					
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL= 2	Unidades	8	18/11/2021
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16	unidades	48	18/11/2021

Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-080/2021

		L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8			
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera. Tallas: XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50	unidades	250	18/11/2021
11	Bandera Nacional	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	unidades	700	18/11/2021
12	Bandera del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar, tamaño 22" x 15"	unidades	700	18/11/2021
Lote 3. ELECTRODOMÉSTICOS					
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	unidades	1	15/11/2021

Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG UCCE-080/2021

14	Microondas	Digital 0.9', Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	unidades	2	15/11/2021
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48", 3 velocidades, con control remoto	unidades	4	15/11/2021
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	unidades	1	15/11/2021
Lote 4. ALQUILERES					
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	unidades	20	15/11/2021 al 15/12/2021
Lote 5. VARIOS					
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	unidades	600	18/11/2021

Detalle de Camisetas y chalecos

Tipo	Talla	Color	Cantidad	Diseño
Camiseta	S	Blanco	50	
	M		50	
	L		75	
	XL		75	
Camisa Polo	S	Blanco	8	
	M		8	
	L		16	
	XL		16	
Chaleco	S	Gris claro	2	
	M		2	
	L		2	
	XL		2	

VII ANEXOS

Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____, Por este

medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”

Debe incluir las especificaciones técnicas e indicación de tener vigencia por 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

Firma y Sello

Anexo 2. Formato de Carta Propuesta Económica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____,

Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de “REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”

Debe Incluir renglones de costo de acuerdo a la calendarización de pago y conforme a lo solicitado con especificaciones técnicas (debe expresar que esta exonerado de impuesto sobre ventas, así como la indicación de tener vigencia por 30 días calendario a partir de la presentación de la misma.

Firma y Sello.

Anexo 3. Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

FIRMA Y SELLO

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

Anexo 4: Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-080/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____,

Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE.”, ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiunos (2021).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado

Anexo 5: Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Nosotros _____ Que en adelante se llamará el
Fiador a requerimiento _____ por el presente
documento otorgamos GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO a favor
del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) por la cantidad
de _____ (L). Para garantizar el 15% del valor total
del contrato, correspondiente a la REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA
PROYECTO DE TRANSPORTE. Esta garantía estará vigente por el término de
Doscientos cuarenta (240) días calendario a partir
del _____. El fiador garantiza al CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL (CNE) que el contratista, una vez firmado el Contrato,
dará cumplimiento a las cláusulas que en el mismo se estipulen.
Que, si el contratista no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará
al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), la cantidad

de _____ (L), por concepto de daños y perjuicios
causados por el incumplimiento del contratista

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL (CNE), acompañado del informe del incumplimiento emitido por el
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

Lugar y fecha: _____

Firma del Gerente o Representante Legal

Nota: Este formato aplica para la Garantía de Anticipo de Fondos, con vigencia
durante el plazo del contrato, garantizando del 100% del monto a anticipar.



#80

**CNE****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 2019-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral dos (02) del Acta Número 67-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. DE-CNE-394/2021, de los señores Marlon D. Ochoa, Blanca Lainez y Carlos Chavarría, Co Directores de la Dirección

Electoral, mediante el cual remiten el requerimiento de Insumos para el Proyecto de Transporte detallado de la manera siguiente:

REQUERIMIENTOS DE INSUMOS PARA PROYECTO DE TRANSPORTE

	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UNIDADES	CANTIDAD	FECHA ENTREGA
Lote 1. CONSUMIBLES					
1	Tóner PARA impresora Laser Xerox Versa link C500	N0. 106R03886 – AMARILLO N0. 106R03885 – MAGENTA N0. 106R03884 – CYAN N0. 106R03887 – NEGRO	Juegos	4	15/11/2021
2	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kit de mantenimiento para impresora Laser Xerox Versa link C500	Kits	4	15/11/2021
3	Botes con agua (500ml)	Bote con agua de 500mL	bote	1500	15/11/2021
4	Resma Papel bond tamaño carta (caja 10uds.)	Resma de papel bond de 100 hojas. Caja de 10 resmas	cajas	4	15/11/2021
5	Candado de hierro	De hierro de 63 mm con gancho largo	unidades	1,220	19/11/2021
6	Libretas	Libretas de espiral tamaño 1/2 oficio	unidades	40	15/11/2021
7	Un kit de primeros auxilios que contenga (pastillas para dolor, alkazetlzer, toallas sanitarias, alcohol, algodón, gasas, etc).	Contenido: acetaminofén, gasas, esparadrapo, gotas para el ojo, antiácidos, pastillas para dolores menstruales, analgésicos, alcohol clínico, toallas sanitarias, pastillas para nauseas y mareos, pastillas para espasmos	unidades	1	15/11/2021

Recibido

Rymer Ynestroza

09-Nov-2021 9:46 a.m.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

		abdominales, jabón antiséptico, Agua Oxigenada, yodo, pastillas para dolores musculares y banditas para cortaduras.			
Lote 2. TEXTILES					
8	Chalecos con logo	Chaleco de tela de jeans de gris claro con el logo del CNE bordado en parte frontal izquierda, nombre y cargo bordado en parte frontal derecha Tallas: S = 2 M=2 L =2 XL = 2	Unidades	8	18/11/2021
9	Camisas tipo polo	Camisetas de Algodón tipo polo con cuello de color blanco con el logo del CNE bordado en la parte frontal superior izquierda de la camisa y bandera de Honduras bordada en manga izquierda (Detalle Adjunto) Tallas: XL de hombre 16 L de Hombre 16 M de hombre 8 S de Hombre 8	unidades	48	18/11/2021
10	Camisetas	Camiseta de color blanco con el logo del CNE en la parte frontal superior izquierda de la camisa en tinta negra y la palabra "TRANSPORTE" en la parte trasera. Tallas:	unidades	250	18/11/2021



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

		XL de hombre 75 L de Hombre 75 M de hombre 50 S de Hombre 50			
11	Bandera Nacional	Bandera Nacional Honduras azul turquesa de tela con cordones para amarrar. tamaño 22" x 15"	unidades	700	18/11/2021
12	Bandera del CNE	Bandera blanca con logo del CNE, de tela con cordones para amarrar. tamaño 22" x 15"	unidades	700	18/11/2021
Lote 3. ELECTRODOMÉSTICOS					
13	Refrigerador 5 pies	Refrigerador de 5pies cúbicos, 2 puertas con freezer, compartimento para latas, estantes de vidrio templado y luz led	unidades	1	15/11/2021
14	Microondas	Digital 0.9'. Tamaños mínimos: Alto (cm) 26, Ancho (cm) 45, Profundidad (cm) 32	unidades	2	15/11/2021
15	Ventiladores	Ventiladores de Torre, de 48". 3 velocidades, con control remoto	unidades	4	15/11/2021
16	Percoladora para café de 30 tazas	Cafetera industrial con capacidad de 30 tazas o mayor y que cuente con grifo	unidades	1	15/11/2021
Lote 4. ALQUILERES					
17	Alquiler de sanitarios portátiles	Alquiler de sanitarios portátiles que incluya 2 mantenimientos semanales y papel higiénico	unidades	20	15/11/2021 al 15/12/2021
Lote 5. VARIOS					
18	Stikers imantados para vehículos	Stikers imantados color blanco con logo del CNE Tamaño 15" x 10"	unidades #101	600	18/11/2021



Detalle de Camisetas y chalecos

Tipo	Talla	Color	Cantidad	Diseño
Camiseta	S	Blanco	50	
	M		50	
	L		75	
	XL		75	
Camisa Polo	S	Blanco	8	
	M		8	
	L		16	
	XL		16	
Chaleco	S	Gris claro	2	
	M		2	
	L		2	
	XL		2	

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** 1. Tener por recibida la solicitud presentada por los Co Directores de la Dirección Electoral. 2. Aprobar el Plan de Requerimientos antes detallado, 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la afectación de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Generales 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la Comisión Evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los documentos adquiridos. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación. b.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Invitación a los oferentes. e. Realizar el acto de recepción y apertura de ofertas. f. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. 6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Proyecto de Transporte.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación No.2095-2021, Acta 67-2021, cuatro (4) páginas



DG